

Quito, 17 de junio de 2021
Oficio-EC-8542-2021-495

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Malchinguí. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el informe de evaluación corregido antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha recibido el 8 de junio de 2021. Con base en la información proporcionada, el Banco Mundial no tiene objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el contrato a los licitantes calificados que presentaron las ofertas más bajas evaluadas y cumplen sustancialmente los requisitos, con las condiciones siguientes:

Contract Description	Name of Consultant/Firm	Country	Currency	Amount
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE PICHINCHA	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA.	Ecuador	USD	5218024.17
	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	Ecuador		

Solicitamos que procedan a finalizar y firmar el contrato con el proveedor por un monto no superior a USD 5'218.024,17. Remita un ejemplar de la Garantía de Desempeño junto con una declaración de que los Términos y las Condiciones del contrato no difieren de lo establecido en los documentos de licitación. Verifique la legitimidad de la garantía de cumplimiento con el banco emisor antes de la firma del contrato. Adicionalmente, remita un ejemplar del contrato firmado al Banco antes de solicitar o efectuar cualquier pago en el marco de este contrato.

De acuerdo con los requisitos de los reglamentos aplicables, publique la información sobre la adjudicación del contrato en un plazo de dos semanas. Las notificaciones de adjudicaciones de contratos procesadas a través de este sistema se publicarán automáticamente en UNDB Online y el sitio web externo del Banco Mundial, después de la no objeción del Banco.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00429-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0184-M, referente al pronunciamiento de BM. Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No.BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 del PARECF

De mi consideración:

Considerando que actualmente esta Cartera de Estado se encuentra en proceso de transición gubernamental respecto a la designación de sus autoridades y acorde de las acciones y gestiones que se encuentran desarrollando en la Gerencia del Proyecto de Nueva infraestructura Física, con la finalidad que los procesos continúen ejecutándose normalmente en estricto cumplimiento de lo que determina la normativa legal vigente y hasta la designación de un nuevo funcionario (Gerente), me permito informar que:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0184-M del 29 de abril de 2021, en el cual menciona: *"(...) Al respecto, se comunica que el Banco Mundial ha emitido el siguiente pronunciamiento acerca del informe de evaluación corregido del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-475 del 27 de abril de 2021.*

"(...) En cuanto a la evaluación de la oferta presentada por Del Hierro Constructores, en el cuadro incluido en el informe se menciona que no cumple con lo solicitado en los documentos de licitación por cuanto no presentaron algunos formularios. Sin embargo, en el anexo se menciona aspectos sobre la capacidad financiera. Por lo tanto, no queda claro si la oferta fue realmente evaluada y se determinó que la misma no cumple con diversos aspectos solicitados. Por lo anteriormente expuesto, es importante que aclaren por qué consideran que la falta de dichos formularios no puede ser subsanada al tratarse de información de la empresa o histórica de su experiencia. Adicionalmente, si hubieran identificado que la oferta no cumple con otros aspectos, se deben mencionar dichos incumplimientos en la determinación realizada por el Comité de Evaluación".

En consecuencia, se adjunta al presente esta comunicación, solicitando cordialmente que, por su intermedio, se comunique y coordine con la Comisión Técnica del proceso, a fin de que se pueda atender estas consideraciones del Organismo Internacional. (...)"

En este sentido, pongo en su conocimiento que una vez transmitida esta comunicación a la Comisión de Evaluación para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, la Comisión Técnica remite el memorando Nro. CT-11-2021-004, en el cual señala lo siguiente:

"(...) Se adjunta a este documento, el informe en el cual se amplió la información referente a la revisión previa y conclusiones (...)"

Por lo expuesto, corro traslado del Informe actualizado de Evaluación de las Ofertas con sus respectivos anexos y solicito muy comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación y continuar con el procedimiento de Ley correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00429-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Villafuerte Calderon
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0184-M

Anexos:

- 2021_05_28_formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras_ue_malchinguñ-signed.pdf
- 20210427_oficio-ec-8542-2020-475_solicitud_aclaración.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administracion Escolar

Norma Vanesa Chiquin Camacho
Analista Ambiental

Sr. Ing. Javier Andres Bustos Fuel
Analista de Infraestructura Fisica 1

Bolivar Santiago Carpio Salazar
Analista de Riesgos

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

nc



Firmado electrónicamente por:

**JUAN PABLO
VILLAFUERTE
CALDERON**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00544-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2021

PARA: Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

ASUNTO: Designación de Encargo temporal de la Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa al Director Nacional de Infraestructura Física.

De mi consideración:

En atención a lo referido en el memorando No. **MINEDUC-DNTH-2021-02404-M**, de 31 de mayo de 2021, suscrito por el Director Nacional de Talento Humano, en el que en su parte pertinente señala: "(...) *En función a lo mencionado me permito comunicar que al ser un contrato ocasional bajo gasto de inversión el cual ocupaba la ex servidora Gerente del Proyecto, no se puede realizar el acto administrativo desde la Dirección Nacional de Talento Humano, por tal razón se sugiere se le designe temporalmente las actividades y gestiones del proyecto mediante Memorando (sic) de la Subsecretaría de Administración Escolar al Director Nacional de Infraestructura Física hasta regularizar el ingreso de la o el Nuevo Gerente de Proyecto*". (Énfasis añadido)

Considerando que actualmente esta Cartera de Estado se encuentra en proceso de transición gubernamental respecto a la designación de sus autoridades y acorde de las acciones y gestiones que se encuentran desarrollando en la Gerencia del Proyecto de Nueva infraestructura Física, con la finalidad que los procesos continúen ejecutándose normalmente en estricto cumplimiento de lo que determina la normativa legal vigente y hasta la designación de un nuevo funcionario (Gerente), me permito informar que:

Al respecto, me permito designar a usted de forma temporal el cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y productos que de desarrollan en la precitada Gerencia a cargo de la Subsecretaría de Administración Escolar; esto, hasta que se regularice el proceso de ingreso del servidor/a que cumpla las funciones como Nuevo Gerente del Proyecto.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ESCOLAR

Referencias:
- MINEDUC-DNTH-2021-02404-M

Copia:
Lenin Andres Lopez Andrade
Director Nacional de Talento Humano

dp/jv



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

PARA: Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderón
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, del PARECF.

De nuestra consideración:

Antecedentes:

Con fecha 01 de abril de 2021, mediante Memorando No. CT-11-2021-003 la comisión técnica emite el informe de evaluación del del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y solicita se realicen los trámites pertinentes para la solicitud de la No Objeción de Banco Mundial.

Con fecha 01 de abril de 2021, mediante Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00192-M, suscrito por la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, emite al Gerente Para la Administración del Portafolio de créditos Externos, el informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, del PARECF. Y solicita se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación y continuar con el procedimiento de Ley correspondiente.

Con fecha 29 de abril de 2021, mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0184-M, suscrito por el Gerente Para la Administración del Portafolio de créditos Externos, traslada a la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa el pronunciamiento de Banco Mundial emitido mediante Oficio Nro. EC-8542-2021-475 del 27 de abril de 2021 que menciona "(...) Hemos examinado el informe de evaluación corregido antes mencionado, correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

En cuanto a la evaluación de la oferta presentada por Del Hierro Constructores, en el cuadro incluido en el informe se menciona que no cumple con lo solicitado en los documentos de licitación por cuanto no presentaron algunos formularios. Sin embargo, en el anexo se menciona aspectos sobre la capacidad financiera. Por lo tanto, no queda claro si la oferta fue realmente evaluada y se determinó que la misma no cumple con diversos aspectos solicitados. Por lo anteriormente expuesto, es importante que aclaren porqué consideran que la falta de dichos formularios no puede ser subsanada al tratarse de información de la empresa o histórica de su experiencia. Adicionalmente, si hubieran identificado que la oferta no cumple con otros aspectos, se deben mencionar dichos incumplimientos en la determinación realizada por el Comité de Evaluación.(...)"



Con fecha 29 de abril de 2021, la comisión técnica solicita vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, realizar una reunión con el fin de revisar del pronunciamiento de Banco Mundial y su respectiva respuesta.

Con fecha 03 de mayo de 2021, la comisión técnica se reúne con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial con el fin de tratar la revisión del pronunciamiento de Banco Mundial y su respectiva respuesta.

Con fecha 03 de mayo de 2021, la comisión técnica remite vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, el informe de evaluación con los cambios solicitados y acordados en la reunión de revisión, en el cual se especifica que los cambios se realizaron y se amplió la información en las páginas 6 y 7 del informe de evaluación.

Con fecha 03 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, indica vía correo electrónico que revisará el informe de evaluación y de ser posible esta revisión se realizaría con el especialista de adquisiciones de Banco Mundial.

Con fecha 05 de mayo de 2021, la comisión técnica realiza la pregunta vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, con respecto a la caducidad de las ofertas entregadas, considerando que la fecha fue el 9 de mayo de 2021.

Con fecha 07 de mayo de 2021, la comisión técnica recibe vía correo electrónico de repotenciacionesbm@educacion.gob.ec la ampliación de la validez de una de las ofertas recibidas.

Con fecha 07 de mayo de 2021, la comisión técnica realiza la pregunta vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, con respecto a la ampliación de validez de la oferta recibida.

Con fecha 07 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, indica vía correo electrónico lo siguiente: "(...) En relación con su requerimiento remitido por mensaje telefónico, le informo que por tratarse de procesos de revisión previa por el Banco Mundial, se ha solicitado la No Objeción para extender el plazo de validez de la oferta, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2 Examen previo del Banco, del Apéndice 1 Examen por el Banco de las decisiones en materia de contrataciones y publicación de la adjudicación de los contratos, de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en aplicación al numeral 18.2 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación (DDL).

Una vez que el Banco Mundial otorgue la No Objeción a esta solicitud, se podrá emitir oficialmente, la solicitud de ampliación de validez de las ofertas, a los licitantes cuyas ofertas no hayan sido rechazadas en el Informe de Evaluación y el Banco Mundial haya otorgado su no objeción al mismo.

Copio lo señalado en las Normas y pliegos:

Normas:

"d) Si el Prestatario requiere una prórroga de la validez de la oferta para completar el proceso de evaluación, obtener las autorizaciones internas necesarias, la "no objeción" del Banco y adjudicar el contrato, el Prestatario debe solicitar la "no objeción" previa del Banco para la primera solicitud de prórroga si esta es superior a 4 (cuatro) semanas, y para toda solicitud de prórroga ulterior, cualquiera fuese el período de ésta".

DDL:



"18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito".

Este es el trámite formal de solicitud de extensión de validez de oferta. Sin embargo, los licitantes por su propia iniciativa lo pueden extender por el tiempo que ellos lo estimen conveniente. Esto no está prohibido en la normativa.

Esta información se puede compartir a todas las comisiones técnicas de licitación de obras.(...)"

Con fecha 12 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, adjunta al correo electrónico indicando "(...) Adjunto versión revisada y corregida del Informe. Le cambié el contenido de las observaciones al cuadro 5, de conformidad con lo conversado previamente con el Especialista de Adquisiciones del Banco.

Por favor, revisar y validar. Si están de acuerdo, por favor enviar oficialmente el informe."

Con fecha 13 de mayo de 2021, la comisión técnica solicita vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, realizar una reunión con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.

Con fecha 20 de mayo de 2021, mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0220-M, suscrito por el Gerente Para la Administración del Portafolio de créditos Externos, traslada a la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa el Oficio Nro. EC-8542-2021-485 del 27 de abril de 2021 emitido por de Banco Mundial e indica en el memorando que "(...) A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante el último taller técnico de seguimiento al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizado con representantes del Banco Mundial del 29 de abril al 05 de mayo, cuya ayuda memoria fue socializada mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0201-M del 10 de mayo de 2021.

En referido documento, se determina que "(...) La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, en coordinación con el Equipo de Gestión PARECF, realizará las gestiones pertinentes para la aprobación del Banco a la ampliación de vigencia de ofertas y propuestas presentadas sobre las obras y fiscalizaciones".

En tal virtud, cúpleme informar las siguientes No-Objeciones emitidas por el Banco Mundial para la ampliación de validez de ofertas de obra de 3 unidades educativas (procesos de revisión previa), por 90 días adicionales. (...)

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los licitantes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación. (...)"

Con fecha 21 de mayo de 2021, la comisión técnica nuevamente solicita vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, realizar una reunión con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.

Con fecha 25 de mayo de 2021, la comisión técnica se reúne con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.



A partir del 25 de mayo, realiza las correcciones con base en la reunión virtual mantenida a través de la plataforma Microsoft Teams, que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2021 a las 16H00 reúne con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial.

Con fecha 26 de mayo de 2021, la comisión técnica remite vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, el informe de evaluación con los cambios acordados en reunión previa, para su respectiva revisión y aprobación.

Con fecha 27 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, emite vía correo electrónico la aprobación del informe de evaluación con lo que se remitirá oficialmente a la Gerencia de Créditos Externos, para la solicitud de la No Objeción del Banco Mundial.

Desarrollo:

Con estos antecedentes se informa que:

- Una vez realizado el proceso de corrección y ampliación de información del informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de licitación nacional o internacional No: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011; además consensuado con el especialista de adquisiciones del PARECF y contando con su aprobación
- Se adjunta a este documento, el informe en el cual se amplió la información referente a la revisión previa y conclusiones.

Solicitud:

Bajo este contexto se solicita gentilmente, se realicen las gestiones correspondientes con los representantes de Banco Mundial para la obtención de la No Objeción del Informe Técnico de evaluación de ofertas del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, cuyo objeto es "Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha".


Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Javier Andrés Bustos Fiel
TÉCNICO AFÍN

 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011-010</p> <p>“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”</p>	<p>Página 1 de 4</p>
---	---	----------------------

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de mayo 2021 se reúnen, siendo las 08H00, acude Norma Chiquín en calidad de presidente de la comisión Técnica, Santiago Carpio, delegado del área requirente, y Javier Bustos, técnico afín; con el propósito tratar la calificación de ofertas del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 y el pronunciamiento emitido por Banco Mundial.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. BIENVENIDA Y RESPUESTA AL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR BANCO MUNDIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN
2. RESPUESTA AL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR BANCO MUNDIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN
3. CIERRE

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y REVISIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR BANCO MUNDIAL.

Con fecha 03 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, indica vía correo electrónico que revisará el informe de evaluación y de ser posible esta revisión se realizaría con el especialista de adquisiciones de Banco Mundial.

Con fecha 05 de mayo de 2021, la comisión técnica realiza la pregunta vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, con respecto a la caducidad de las ofertas entregadas, considerando que la fecha fue el 9 de mayo de 2021.

Con fecha 07 de mayo de 2021, la comisión técnica recibe vía correo electrónico de repotencionesbm@educacion.gob.ec la ampliación de la validez de una de las ofertas recibidas.

Con fecha 07 de mayo de 2021, la comisión técnica realiza la pregunta vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, con respecto a la ampliación de validez de la oferta recibida.

Con fecha 07 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, indica vía correo electrónico lo siguiente: *“(...) En relación con su requerimiento remitido por mensaje telefónico, le informo que por tratarse de procesos de revisión previa por el Banco Mundial, se ha solicitado la No Objeción para extender el plazo de validez de la oferta, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2 Examen previo del Banco, del Apéndice 1 Examen por el Banco de las decisiones en materia de contrataciones y publicación de la adjudicación de los contratos, de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en aplicación al numeral 18.2 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación (DDL).*

Una vez que el Banco Mundial otorgue la No Objeción a esta solicitud, se podrá emitir oficialmente, la solicitud de ampliación de validez de las ofertas, a los licitantes cuyas ofertas no hayan sido rechazadas en el Informe de Evaluación y el Banco Mundial haya otorgado su no objeción al mismo.

H. N. Chiquín

**"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ,
EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE
PICHINCHA"**

Copio lo señalado en las Normas y pliegos:

Normas:

"d) Si el Prestatario requiere una prórroga de la validez de la oferta para completar el proceso de evaluación, obtener las autorizaciones internas necesarias, la "no objeción" del Banco y adjudicar el contrato, el Prestatario debe solicitar la "no objeción" previa del Banco para la primera solicitud de prórroga si esta es superior a 4 (cuatro) semanas, y para toda solicitud de prórroga ulterior, cualquiera fuese el período de ésta".

DDL:

"18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito".

Este es el trámite formal de solicitud de extensión de validez de oferta. Sin embargo, los licitantes por su propia iniciativa lo pueden extender por el tiempo que ellos lo estimen conveniente. Esto no está prohibido en la normativa.

Esta información se puede compartir a todas las comisiones técnicas de licitación de obras.(...)"

Con fecha 12 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, adjunta al correo electrónico indicando "(...) Adjunto versión revisada y corregida del Informe. Le cambié el contenido de las observaciones al cuadro 5, de conformidad con lo conversado previamente con el Especialista de Adquisiciones del Banco. Por favor, revisar y validar. Si están de acuerdo, por favor enviar oficialmente el informe."


Con fecha 13 de mayo de 2021, la comisión técnica solicita vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, realizar una reunión con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.

Con fecha 20 de mayo de 2021, mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0220-M, suscrito por el Gerente Para la Administración del Portafolio de créditos Externos, traslada a la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa el Oficio Nro. EC-8542-2021-485 del 27 de abril de 2021 emitido por de Banco Mundial e indica en el memorando que "(...) A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante el último taller técnico de seguimiento al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizado con representantes del Banco Mundial del 29 de abril al 05 de mayo, cuya ayuda memoria fue socializada mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0201-M del 10 de mayo de 2021.

En referido documento, se determina que "(...) La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, en coordinación con el Equipo de Gestión PARECF, realizará las gestiones pertinentes para la aprobación del Banco a la ampliación de vigencia de ofertas y propuestas presentadas sobre las obras y fiscalizaciones".

En tal virtud, cúpleme informar las siguientes No-Objeciones emitidas por el Banco Mundial para la ampliación de validez de ofertas de obra de 3 unidades educativas (procesos de revisión previa), por 90 días adicionales. (...)

p N/A

 <p>Ministerio de Educación Educar para leer país</p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011-010</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 3 de 4</p>
--	---	----------------------

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los licitantes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación. (...)"

Con fecha 21 de mayo de 2021, la comisión técnica nuevamente solicita vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, realizar una reunión con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.

Con fecha 25 de mayo de 2021, la comisión técnica se reúne con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial con el fin de revisar las correcciones realizadas al Informe de Evaluación.

A partir del 25 de mayo, realiza las correcciones con base en la reunión virtual mantenida a través de la plataforma Microsoft Teams, que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2021 a las 16H00 reúne con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial.

Con fecha 26 de mayo de 2021, la comisión técnica remite vía correo electrónico al Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial, el informe de evaluación con los cambios acordados en reunión previa, para su respectiva revisión y aprobación.

Con fecha 27 de mayo de 2021, el especialista de adquisiciones del PARECF, emite vía correo electrónico la aprobación del informe de evaluación con lo que se remitirá oficialmente a la Gerencia de Créditos Externos, para la solicitud de la No Objeción del Banco Mundial.

SEGUNDO PUNTO:

RESPUESTA AL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR BANCO MUNDIAL AL INFORME DE EVALUACIÓN

- Una vez realizado el proceso de corrección y ampliación de información del informe de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de licitación nacional o internacional No: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011; además consensado con el especialista de adquisiciones del PARECF y contando con su aprobación
- Se adjunta a este documento, el informe en el cual se amplió la información referente a la revisión previa y conclusiones.

TERCER PUNTO:

CIERRE

- La Comisión Técnica, luego de haber obtenido la aprobación por parte del especialista de adquisiciones del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, resuelve remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación

N. J. H.

**"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ,
EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE
PICHINCHA"**

A la presente acta se adjuntará el Informe sobre la evaluación de las ofertas.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 09H00 se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.



Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE



Javier Andrés Bustos Fuel
TÉCNICO AFÍN

**PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA
EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS**

Préstamo No. BIRF-8542-EC

Proceso: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE
MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ
CANTÓN PEDRO MONCAYO PROVINCIA DE
PICHINCHA**

Mayo 2021

ÍNDICE

Cuadro 1. Identificación.....	3
Cuadro 2. Proceso de licitación.....	4
Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas	5
Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)	6
Cuadro 5. Examen preliminar	6
Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados	7
Cuadro 7. Calificación de los Licitantes Ofertas	10
Conclusiones.....	37
Cuadro 8. Adjudicación propuesta del contrato.....	38

Cuadro 1. Identificación

1.1	Nombre del Prestatario	República del Ecuador, Ministerio de Educación
1.2	Número del Préstamo/Crédito	Nro. BIRF-8542-EC
1.3	Fecha de entrada en vigor	28/01/2016
1.4	Fecha de cierre	
	a) original	31/12/2020
	b) modificada	31/12/2021
1.5	Nombre del proyecto	Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)
1.6	Contratante	
	a) nombre	Ministerio de Educación
	b) dirección	Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
1.7	Número de identificación del Contrato	BIRF-8542-LPN-2019-011
1.8	Descripción del Contrato	Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.
1.9	Estimación de los costos	USD \$4'735.779,40 (Cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA
1.10	Método de adquisición (marcar uno)	LPI _____ LIL _____ Otro: LPN
1.11	¿Se requiere examen previo? ²	Sí (x) No
1.12	¿Se concede preferencia nacional?	Sí _____ No (x)
1.13	¿El Contrato es a precio fijo?	Sí (x) No _____
1.14	Cofinanciamiento, si lo hubiere:	
	a) nombre del organismo	No Aplica
	b) porcentaje financiado por el organismo	No Aplica

Cuadro 2. Proceso de licitación

<p>2.1 Anuncio general de la licitación</p> <p>a) fecha de la primera publicación</p> <p>b) fecha de la última actualización</p>	<p>24/02/2016</p> <p>No Aplica</p>
<p>2.2 Precalificación, si se requiere</p> <p>a) número de firmas precalificadas</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>
<p>2.3 Anuncio específico de la licitación</p> <p>a) nombre del periódico nacional</p> <p>b) fecha de publicación</p> <p>c) nombre de la publicación internacional</p> <p>d) fecha de publicación</p> <p>e) número de firmas notificadas</p>	<p>Página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec Página web del SERCOP www.portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/ Difusión por correo a través del Portal de Compras Públicas a proveedores calificados en construcción en el Registro Único de Proveedores (RUP)</p> <p>31/12/2020</p> <p>UNDB</p> <p>04/01/2021</p> <p>No Aplica</p>
<p>2.4 Documento estándar de licitación</p> <p>a) título y fecha de publicación</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p> <p>c) fecha de envío a los licitantes</p>	<p>Proceso BIR-842-LPN-OB-2019-011 (31/12/2020)</p> <p>Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.</p> <p>30/12/2020</p> <p>31/12/2020</p>
<p>2.5 Número de firmas a las que se enviaron los documentos</p>	<p>Nro. de descargas de los DDL del portal del MINEDUC: 144</p>
<p>2.6 Modificaciones de los documentos, si las hubiere</p> <p>a) lista de todas las fechas de emisión</p> <p>b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del Banco</p>	<p>Enmienda Nro. 1 Ampliación de Plazo y lugar de entrega de la Oferta</p> <p>22/01/2021</p>
<p>2.7 Fecha de la conferencia previa a la licitación, si la hubiere</p>	<p>13/01/2021</p>
<p>2.8 Fecha del acta de la conferencia enviada a los licitantes y al Banco</p>	<p>26/01/2021</p>

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

3.1	Plazo para la presentación de ofertas	
	a) fecha y hora originales	02/02/2021 a las 11H00
	b) prórrogas, si las hubiere	09/02/2021 a las 15H00
3.2	Apertura de las ofertas	
	fecha y hora	09/02/2021 a las 15H30
3.3	Acta de la apertura de las ofertas	
	fecha del envío al Banco	09/02/2021
3.4	Número de ofertas presentadas	3
3.5	Período de validez de las ofertas (días o semanas)	
	a) período especificado originalmente	90 días
	b) prórrogas, si las hubiere	No Aplica
	c) fecha de comunicación de la no objeción del Banco, si se requiere	No Aplica

Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)

Identificación del Licitante		Precios de las ofertas leídos en voz alta			Modificaciones o comentarios <i>f)</i>
Nombre <i>a)</i>	Ciudad/estado o provincia <i>b)</i>	País <i>c)</i>	Moneda(s) <i>d)</i>	Monto(s) o porcentaje <i>e)</i>	
Consorcio LBC	Pichincha Guayas	Ecuador	Dólar Americano	4 673.676,65	No Aplica
Consorcio Malchinguí	Pichincha Pichincha	Ecuador	Dólar Americano	5 218.024,17	No Aplica
DELHIERROCONS S.A.	Manabí	Ecuador	Dólar Americano	4 688.176,35	No Aplica

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante <i>a)</i>	Verificación <i>b)</i>	Elegibilidad <i>c)</i>	Garantía de seriedad de la oferta <i>d)</i>	Integridad de la oferta <i>e)</i>	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado <i>f)</i>	Aceptación para efectuar un examen detallado <i>g)</i>
Consorcio LBC	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Consorcio Malchinguí	Si	Si	Si	Si	Si	Si
DELHIERROCONS S.A.	No ⁽¹⁾	Si	Si	Si	No ⁽²⁾	No

Observaciones al examen preliminar:

1. Verificación:

Producto de la verificación de la oferta presentada por el Licitante DELHIERROCONS S. A., como se describe en el Anexo 1, se revisó esta oferta para determinar si las omisiones de información en formularios y/o documentos pueden ser subsanadas directamente con el contenido de la propia oferta o a través de la solicitud de aclaraciones, en caso de información incompleta o de tipo histórica. Con lo cual se presenta el detalle de la información no presentada:

- a. FORMULARIO ELI – 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE: La información del Licitante como: nombre, país donde está registrado, año de constitución efectiva, dirección legal, información del representante autorizado (nombre, dirección, números de teléfono, dirección de correo electrónico), se obtuvo de los diferentes documentos entregados en la oferta como Escritura Pública de Constitución de la compañía, Inscripción del Nombramiento de Representante Legal en el Registro Mercantil, y a través de consulta en las diferentes plataformas que proporciona información pública (Sistema de Rentas Internas – SRI, Superintendencia de Compañías). De ser necesario se podría solicitar la presentación de alguno de los documentos como aclaración a su oferta.
- b. FORMULARIO FIN – 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS: En el DDL se solicitó información financiera de 5 años (2015-2019). El licitante presentó el formulario con información histórica de los últimos 4 años (2017, 2018, 2019 y 2020). Indicó no haber tenido movimientos financieros ni contables durante los años 2017 y 2018, mientras que para el año 2019 presenta un solo valor de activo total y patrimonio neto por \$ 1'600.000,00, sin ninguna información adicional y con un valor de \$ 0,00 ingresos. Para el año 2020 (no requerido en DDL) presentó información financiera completa con un valor de ingresos de \$ 809.000,00. Adjuntó copias de declaraciones de impuesto a la renta presentadas al SRI, para los años 2017 y 2018 con valores de \$ 0,00. La declaración del 2019 presenta únicamente un valor total de activos y patrimonio por \$ 1'600.000,00, sin ningún detalle adicional. Adicionalmente, presentó una copia de balances presentados a la Superintendencia de Compañías del Ecuador de los años 2015, 2016, 2017, 2018 con valores de \$ 0,00 y del año 2019, con pequeños valores de activos y de \$ 0,00 como ingresos. En conclusión, no puede ser evaluado para demostrar la solvencia financiera actual y perspectivas de rentabilidad a largo plazo.
- c. FORMULARIO FIN – 3.2 FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN: El licitante, presentó en el formulario, únicamente un valor de facturación del año 2020, por un valor de \$ 809.000,00, que no le permite evaluar un valor promedio anual.
- d. FORMULARIO FIN – 3.3 RECURSOS FINANCIEROS: El licitante presentó en el formulario, únicamente un valor de Circulante en Bancos por \$ 562.268,00, no cuenta con la debida documentación de respaldo, por lo que se podría solicitar una aclaración, sin embargo, el valor no cumple con lo requerido.
- e. FORMULARIO EXP – 4.1 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN: El licitante no presentó este formulario, sin embargo, adjuntó dos subcontratos correspondientes a la construcción de instalaciones hidrosanitarias (sistema de agua potable, planta potabilizadora, sistema sanitario, sistema contraincendios, sistema de agua potable y ducto cajón de otro hospital) de dos hospitales (Hospital Zogragua y Hospital Monte Sinaí), contratados por el SECOB con una empresa de nacionalidad China (CHINA CAMC). Estos contratos fueron suscritos en el 2015 con una duración de 11 meses cada uno, por lo que estos contratos le permiten demostrar experiencia general en construcción únicamente para los años 2015 y 2016. No existe ninguna información de experiencia general en construcción para los años 2017, 2018 y 2019 que fueron requeridos en los DDL.
- f. FORMULARIO EXP – 4.2 (a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS: El licitante no presentó este formulario. Las dos obras presentadas como subcontratista tienen valores de construcción de \$ 2'149.783,61 y 2'096.434,32, que no cumplen con los montos mínimos requeridos en los DDL.

- g. FORMULARIO EXP – 4.2 (b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE: El licitante no presentó este formulario. Las dos obras presentadas como subcontratista son de construcción de instalaciones hidrosanitarias (sistema de agua potable, planta potabilizadora, sistema sanitario, sistema contraincendios, sistema de agua potable y ducto cajón de otro hospital). No cumplen con el requisito de construcción de estructuras de hormigón armado, instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios.
- h. FORMULARIO EXP – 4.2 (c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS: El licitante no presentó este formulario. Las dos obras presentadas no incluyen tabla de cantidades de obra para determinar su experiencia en la gestión de la implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.

2. Oferta responde sustancialmente a lo solicitado:

Como resultado de la verificación de la documentación e información de la oferta presentada por el licitante DELHIERROCONS S. A. se obtienen las siguientes conclusiones que demuestran que la oferta no responde sustancialmente a lo solicitado:

- a. La Oferta presentada por el licitante DELHIERROCONS S.A. no incluye información ni documentación que permita evaluar y demostrar el cumplimiento de Experiencia General, Experiencia Específica y Gestión de Contratos en general y en Construcción y Gestión de Aspectos AS en particular.
- b. La Oferta no presenta información que permita evaluar y demostrar el cumplimiento de Capacidad Financiera de facturación media anual, acceso a recursos financieros y solvencia actual y perspectiva de rentabilidad a largo plazo.
- c. De conformidad con la cláusula 29.1 de los DDL, el contenido de la Oferta presentada determina que no se ajusta sustancialmente al documento de licitación.
- d. En caso de ser evaluada, la oferta no se ajustaría de manera sustancial al documento de licitación porque no satisface los requisitos estipulados y las desviaciones, reservas u omisiones son importantes y no susceptibles de ser subsanadas.
- e. No es posible aceptar la oferta para efectuar un examen detallado.

Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados

Licitante <i>a)</i>	Precio(s) leído(s) en voz alta		Correcciones		Precio(s) de la oferta corregido(s) de la oferta <i>f) = c) + d) - e)</i>	Descuentos no condicionados		Precio(s) de la oferta corregido(s) o rebajado(s) <i>i) = f) - h)</i>
	Moneda(s) <i>b)</i>	Monto(s) <i>c)</i>	Errores de cálculo <i>d)</i>	Montos provisionales <i>e)</i>		Porcentaje <i>g)</i>	Montos(s) <i>h)</i>	
Consorcio LBC	Dólar americano	4 673.676,65	-	-	4 673.676,65	-	-	4 673.676,65
Consorcio Malchinguí	Dólar americano	5 218.024,17	-	-	5 218.024,17	-	-	5 218.024,17

Calificación de los Licitantes Ofertas

Con la información consignada en los cuadros No. 5. examen preliminar y No. 6. correcciones y descuentos no condicionados y de conformidad con lo señalado en el numeral 37. Calificación del Licitante de las Instrucciones a los Licitantes de los DDL, se procede a la calificación del Licitante Consorcio LBC, que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo para determinar si cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Licitante: Consorcio LBC

1. ELEGIBILIDAD

De conformidad al numeral 3. Calificación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el licitante Consorcio LBC cumple con la nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3, no presenta conflictos de intereses como lo establece la IAL 4.2, no ha sido declarado inelegible por el Banco Mundial como lo señalan las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, no ha sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del prestatario o las regulaciones oficiales del país del prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.

ELEGIBILIDAD			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
1.1	NACIONALIDAD	CUMPLE	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 224 – 280
1.2	CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA, página 1
1.3	ELEGIBILIDAD DEL BANCO	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA, página 1
1.4	ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 224 – 280
1.5	RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS O CONFORME AL DERECHO DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 224 – 280

2. HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El licitante no ha incurrido en incumplimiento de contratos atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015, según la información que consta en su oferta.

HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
2.1	ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLE	FORMULARIO CON-2, página 281
2.2	SUSPENSIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATANTE O RETIRO DE LA OFERTA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	CUMPLE	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, página 48
2.3	LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO CON – 2, página 281
2.4	ANTECEDENTES DE LITIGIOS	CUMPLE	FORMULARIO CON – 2, página 281
2.5	DECLARACIÓN: ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD (AS)	CUMPLE	FORMULARIO CON-3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS, página 283

3. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS

El resumen de la situación y resultados financiera del Consorcio LBC se presenta a continuación, y más adelante se hace un análisis de cada uno de los aspectos requeridos en los documentos de licitación.

SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS i) ACCESO A ACTIVOS LÍQUIDOS	NO CUMPLE	FORMULARIOS FIN –3.1Y FIN -3.3 CON ADJUNTOS, páginas 287, 486 y 560, 564
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS ii) FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NO CUMPLE	FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS, página 287, 486
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS iii) BALANCES GENERALES AUDITADOS	CUMPLE	FORMULARIO FIN –3.1 CON ADJUNTOS, página 287, 486
3.2	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO FIN – 3.2, página 558, 559

Nota 1: Con fecha 26/02/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la situación y resultados financieros presentados en la oferta del licitante Consorcio LBC, específicamente la desagregación de los bienes definidos en propiedad de planta y equipo de los dos consorciados, así como toda la documentación que prueben la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes, misma que no fue entregada. (Ver Anexo 2)

Capacidades financieras: acceso a activos líquidos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,00, para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.

El licitante no demuestra la disponibilidad de activos líquidos, con certificados otorgados emitidos por instituciones financieras, bienes inmuebles libres de gravámenes, u otros medios financieros que indique la disponibilidad de acceso a activos líquidos que superen el requisito establecido de \$ 1.500.000,00, conforme a los formularios FIN-3.3: Recursos Financieros, como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSOS FINANCIEROS						
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	MONTO USD	CONSORCIADO	PAÍS	FECHA / EMISIÓN CERTIFICADO
3.3	Propiedad Planta y Equipo	No Cumple	\$ 1 469.272,49	Bueno y Castro CIA LTDA	No presenta información	No presenta información
	Propiedad Planta y Equipo	No Cumple	\$ 92.664,21	GRANGRY S.A.	No presenta información	No presenta información
	SUMATORIA			\$ 1 561.936,70		

Nota 2: Con fecha 26/02/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la situación y resultados financieros presentados en la oferta del licitante Consorcio LBC, específicamente la desagregación de los bienes definidos en propiedad de planta y equipo de los dos consorciados, así como toda la documentación que prueben la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes, misma que no fue entregada. (Ver Anexo 2)

En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros el cual menciona *“Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación. (...)”*: El Oferente Consorcio LBC no remitió la respuesta a la solicitud de aclaraciones referente a Propiedad Planta y Equipo, por lo cual no se pudo verificar que cuente con bienes inmuebles libres de gravámenes que podrían ser considerados como acceso a activos líquidos; cabe indicar que los equipos, maquinarias y vehículos no son considerados como bienes inmuebles. Razón por la cual se indica que no cumple con el requerimiento de capacidad de recursos financieros para cubrir el presente proyecto y la falta de demostración al acceso de recursos líquidos se considera una desviación sustancial a los requisitos de los DDL

Capacidades financieras: Fuentes de financiamiento

El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.

El licitante presenta en el formulario 3.1 Situación Financiera y Resultados, en el numeral 2. Fuentes de Financiamiento, una línea de crédito abierta con diferentes proveedores y casas comerciales por un valor de \$6 125.000,00, adjuntando los certificados correspondientes. A continuación, se presenta el detalle:

RECURSOS FINANCIEROS – FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA	MONTO USD	OBSERVACIONES	PAÍS	FECHA/EMISIÓN CERTIFICADO	
Planta y Equipo	No Cumple	Referencia, página 288	1 469.272,29	Bueno y Castro CIA LTDA	No presenta información	No presenta información	
Metal Hierro S.A.	No Cumple	Referencia, página 561	1 300.000,00	Bueno y Castro CIA LTDA	Ecuador	19/06/2020	
Obras y Proyectos CIA LTDA	No Cumple	Referencia, página 562	1 000.000,00	Bueno y Castro CIA LTDA	Ecuador	18/06/2020	
Sigman	No Cumple	No presenta información	1 000.000,00	Bueno y Castro CIA LTDA	No presenta información	No presenta información	
Soportec Proyectos Mecánicos	No Cumple	Referencia, página 563	1 000.000,00	Bueno y Castro CIA LTDA	Ecuador	18/06/2020	
Planta y Equipo	No Cumple	Referencia, página 487	92.664,21	Bueno y Castro CIA LTDA	No presenta información	No presenta información	
Banco Pichincha	No Cumple, la certificación no corresponde al proceso de licitación.	Referencia, página 565	500.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	25/01/2021	
Tuberías del Pacífico	No Cumple	Referencia, página 566	300.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	21/01/2021	
Metal Cast Foundry SA	No Cumple	Referencia, página 567	300.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	22/01/2021	
Dolder Energy & Gas	No Cumple	Referencia, página 568	300.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	20/01/2021	
David Escalante Hasing	No Cumple	Referencia, página 569	350.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	21/01/2021	
Electro Cables	No Cumple	Referencia, página 571	70.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	20/01/2021	
Holcim	No Cumple	Referencia, página 572	105.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	21/01/2021	
Maconsa	No Cumple	Referencia,	400.000,00	GRANGRY S.A.	Ecuador	22/01/2021	

3.1 i)

		página 573		
SUMATORIA			6 125.000,00	

Nota 3: Con fecha 26/02/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la situación y resultados financieros presentados en la oferta del licitante Consorcio LBC, específicamente información de líneas de crédito emitidas por empresas de proveedores (Justificando la disponibilidad del recurso de Crédito, que podría ser: identificación del proveedor, RUC, definición de activos y detalle de materiales), misma que no fue entregada. (Ver Anexo 2)

Los certificados de casas comerciales que ofrecen crédito en materiales no demuestran acceso a recursos financieros – fuentes de financiamiento y que algunos de estos certificados fueron emitidos en junio 2020 (fecha anterior a la publicación del proceso de licitación). Así mismo se indica que el Certificado Bancario presentado no corresponde al proceso de licitación de la Obra de la Unidad Educativa Malchinguí, por lo cual no es considerado.

En referencia al Formulario FIN – 3.1 Situación Financiera y Resultados, en su numeral 2. Fuentes de Financiamiento menciona “Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.”. El Oferente Consorcio LBC no remitió la respuesta a la solicitud de aclaraciones referente a la información de líneas de crédito, por lo cual no se pudo verificar que cuente con fuentes de financiamiento suficientes para atender necesidades de flujo efectivo. Razón por la cual se indica que no cumple con el requerimiento estipulado en el DDL y la falta de demostración al acceso de recursos financieros se considera una desviación sustancial a los requisitos de los DDL

Balances generales auditados

Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

El Formulario FIN-3.1 presentado por Bueno y Castro CIA LTDA, anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Referencia páginas 287.

	2019	2018	2017	2016	2015
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total	\$8.812.389	\$9.134.781	\$9.804.480	\$12.294.389	\$19.181.434
Pasivo total	\$5.544.557	\$5.867.094	\$6.469.720	\$6.553.014	\$13.413.129
Patrimonio total/Patrimonio neto	\$3.267.832	\$3.267.687	\$3.334.760	\$5.741.375	\$5.768.305
Activo corriente	\$5.458.368	\$5.799.685	\$5.028.878	\$5.317.272	\$12.300.852
Pasivo corriente	\$2.904.239	\$4.432.312	\$4.592.293	\$5.160.054	\$10.908.513
Capital de trabajo	\$2.554.129	\$1.367.373	\$436.585	\$157.218	\$1.342.339
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos	\$520.110	\$1.277.489	\$5.975.571	\$7.769.782	\$6.273.041
Utilidades antes de impuestos	\$203	\$389	\$0	\$195.585	\$0
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas	\$5.648	\$22.106	\$23.678	\$40.400	\$10.453

El Formulario FIN-3.1 presentado por GRANGRY S.A., anexa las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Referencia página 486.

	2019	2018	2017	2016	2015
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total	\$1.874.701,70	\$918.438,38	\$960.802,62	\$1.043.721,16	\$1.264.825,62
Pasivo total	\$1.379.180,12	\$497.403,90	\$625.465,27	\$874.188,73	\$325.939,38
Patrimonio total/Patrimonio neto	\$495.521,58	\$421.034,48	\$335.337,35	\$229.220,33	\$938.886,24
Activo corriente	\$1.782.037,49	\$818.458,20	\$821.429,61	\$1.103.409,06	\$1.037.572,16
Pasivo corriente	\$1.358.214,26	\$474.267,12	\$625.465,27	\$864.874,95	\$325.939,38
Capital de trabajo	\$423.823,23	\$344.191,08	\$195.964,34	\$238.534,11	\$711.632,78
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos	\$1.672.916,05	\$1.546.089,41	\$3.435.712,50	\$1.415.664,94	\$838.302,66
Utilidades antes de impuestos	\$142.941,64	\$12.615,16	\$135.804,49	\$17.094,86	\$23.210,21
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas	-\$22.647,00	\$58.350,00	-\$169.683,00	\$873.279,00	\$980.063,00

En consecuencia, y una vez revisados los Formularios FIN-3.1 de Situación y Resultados Financieros, balances generales auditados y declaraciones de impuesto a la renta se determina que cumplen con el requerimiento en cuanto a demostrar la solvencia financiera actual y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Facturación media anual de construcción

3.2 *Facturación media anual de construcción mínima de USD \$6 800.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.*

A continuación, se realiza un análisis de la información presentada por el licitante en su oferta, en relación con la facturación media anual:

El detalle presentado en el Formulario FIN – 3.2 Facturación media anual de construcción, por el Consorcio LBC es el siguiente:

	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL	FORMULARIO 3.2	CONSORCIADO 1	FORMULARIO 3.2	CONSORCIADO 2
3.2	Año 1 (2015)	\$ 16.333.147,12	Bueno y Castro CIA LTDA	\$ 1.534.564,64	GRANGRY S.A.
	Año 2 (2016)	\$ 8.599.880,46	Bueno y Castro CIA LTDA	\$ 3.346.932,29	GRANGRY S.A.
	Año 3 (2017)	\$ 2.480.440,12	Bueno y Castro CIA LTDA	\$ 3.435.712,50	GRANGRY S.A.
	Año 4 (2018)	\$ 3.267.347,00	Bueno y Castro CIA LTDA	\$ 1.546.089,41	GRANGRY S.A.
	Año 5 (2019)	\$ 498.578,21	Bueno y Castro CIA LTDA	\$ 1.672.916,05	GRANGRY S.A.
	SUMATORIA	\$ 31.179.392,91		\$ 11.536.215,19	
	PROMEDIO	\$ 6.235.878,58		\$ 2.307.243,04	

Una vez revisada la oferta en referencia a la facturación media anual, se concluye que el promedio de los cinco años del consorcio cumple y supera el valor de 6´800.000,00 requerido en el DDL. Adicionalmente se verifica que cada integrante del consorcio supera el 20% del requisito mínimo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 de Situación y Resultados Financieros indicado en el DDL.

4. EXPERIENCIA

4.1 a) Experiencia general en construcción.

Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.

La experiencia general en construcción presentada por los integrantes del consorcio LBC se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN										
No.	Fecha inicio	Fecha final	Duración (años)	Periodo de tiempo	Descripción de proyecto	Monto	Tipo	Cumple / no cumple	Integrante	Nº. Pág.
1	15/11/2012	17/03/2015	2,42	8,32	Construcción del Puente peatonal y ciclovia en la Isla Santay, Cantón Durán, Provincia del Guayas	\$22.921.450,60	OBRA CIVIL	CUMPLE	Bueno y Castro CIA LTDA	575 - 614
2	20/01/2011	11/10/2013	5,16	10,14	Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Norte, Armenia 2	\$12.091.279,26	OBRA CIVIL	NO CUMPLE	Bueno y Castro CIA LTDA	615 - 625
3	09/12/2011	14/11/2014	2,93	9,25	Construcción de las Instalaciones Hospitalarias, acabados arquitectónicos y equipamiento fijo del Hospital Provincial de la ciudad de Tulcán	\$11.193.299,98	OBRA CIVIL	NO CUMPLE	Bueno y Castro CIA LTDA	626 - 669
4	01/01/2004	24/12/2010	6,98	17,20	Construcción del Nuevo Palacio de Justicia de Cuenca	\$12.996.722,47	OBRA CIVIL	NO CUMPLE	Bueno y Castro CIA LTDA	670 - 684
5	09/06/2015	17/04/2016	2,00	6,19	Construcción del Proyecto de Regeneración Urbana "Parqueo Estadio Modelo Etapa 2" en la ciudad de Guayaquil	\$ 1.192.101,35	OBRA CIVIL	CUMPLE	GRANGRY S.A	686 - 694
6	28/10/2015	31/07/2016	2,00	6,19	Reconstrucción de Pavimento de Hormigón de Cemento Portland Urbanización Samanes 1 y 2 Parroquia Tarqui	\$ 1.371.567,82	OBRA CIVIL	CUMPLE	GRANGRY S.A	695 - 705
7	27/10/2015	23/06/2016	2,00	6,19	Construcción del paso peatonal elevado en la Av. 56 a la altura del Centro Comercial Mall El Fortín, Parroquia Pascauales	\$ 1.528.867,21	OBRA CIVIL	CUMPLE	GRANGRY S.A	706 - 708

Se revisaron los respaldos de los contratos indicados en la tabla anterior correspondiente al Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción, así como la información presentada en el Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución y en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos con lo cual concluye que el Consorcio LBC cumple con la experiencia general dentro de los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015, demostrando evidencias documentales de contratos en obras civiles.

Cabe indicar que en la Oferta presentada con respecto a la Experiencia General uno de los consorciados no presenta experiencia que se haya ejecutado en los años 2018 y 2019, lo cual no se considera una desviación sustancial, de acuerdo con los DDL.

4.2 a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (montos mínimos)

Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD \$ 4'500.000,00 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos \$ 3'000.000,00 cada uno.

La experiencia específica en construcción presentada por los integrantes del consorcio se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN											
No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (años)	Descripción de Proyecto	Porcentaje Ejecutado	Monto Total	Porcentaje Participación	Monto (integrante)	Tipo	Área Total Contrato (m2)	No. (Página)
1	14/02/2013	19/01/2016	4,2	Construcción Hospital Gineco Obstétrico del Sur, ubicado en el Sector Nueva Aurora, Parroquia Guamani, Cantón Quito, Provincia Pichincha	100%	\$33.790.219,45	80%	\$ 27.032.175,56	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	711-738
2	22/06/2016	26/04/2017	2,83	Construcción del Centro de Salud Tipo C de la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay	100%	\$ 4.607.020,47	90%	\$ 4.146.318,42	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	741-761

3	03/01/2018	02/01/2020	2	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa I"	100%	\$ 5.333.194,55	100%	\$ 5.333.194,55	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	764-776
4	07/01/2019	29/06/2020	1,49	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa II"	100%	\$ 5.077.907,12	100%	\$ 5.077.907,12	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	779-789

Nota 4: Con fecha 26/02/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la experiencia específica presentada en la oferta del licitante Consorcio LBC, concretamente la experiencia específica en construcción y gestión de contratos, ubicado a partir de la página 751, se requirió la aclaración o envío de la documentación en la cual se indique la conformación del Consorcio Manabí correspondiente a la Obra "Construcción de la Nueva Unidad Médica Tipo C Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí", misma que no fue entregada, razón por la cual no se considera en evaluación. (Ver Anexo 2)

De las experiencias específicas consideradas y una vez revisados los respaldos de estas experiencias, se determina que cumplen con los valores requeridos en el DDL, demostrando que el licitante tiene más de tres contratos similares por valores superiores a \$3'000.000,00, por lo que se concluye que cumple el requisito.

4.2 b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (áreas mínimas)

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el periodo establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m²; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m²; e. Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m².

La información presentada por el consorcio, en función de las construcciones que cumplen con los requerimientos de experiencia específica, se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN										
No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción de Proyecto	Porcentaje Ejecutado	Monto Total	Porcentaje Participación	Monto (integrante)	Tipo	Área Total Contrato (m2)	No. (Página)
1	14/02/2013	19/01/2016	Construcción Hospital Gineco Obstétrico del Sur, ubicado en el Sector Nueva Aurora, Parroquia Guamaní, Cantón Quito, Provincia Pichincha	100%	\$33.790.219,45	80%	\$ 27.032.175,56	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	711-738
2	22/06/2016	26/04/2017	Construcción del Centro de Salud Tipo C de la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay	100%	\$ 4.607.020,47	90%	\$ 4.146.318,42	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	741-761
3	03/01/2018	02/01/2020	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa I"	100%	\$ 5.333.194,55	100%	\$ 5.333.194,55	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	764-776
4	07/01/2019	29/06/2020	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa II"	100%	\$ 5.077.907,12	100%	\$ 5.077.907,12	ESTRUCTURA HORMIGÓN	1.500	779-789

Una vez revisada la información entregada en los formularios y la documentación anexa, respecto a las experiencias específicas de construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m²; instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m²; e instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m², se ha verificado que cumple con el requerimiento establecido en el DDL.

4.2 c) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (Gestión de Riesgos e Implementación del Plan de Manejo Ambiental)

Para los contratos sustancialmente completados y en ejecución como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, se presenta la experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.

La información presentada por el consorcio y aceptadas como experiencias específicas, se resume en la siguiente tabla:

No.	Descripción de proyecto	Porcentaje ejecutado	Implementación del PMA obra	Página referencia	Observaciones
1	Construcción Hospital Gineco Obstétrico del Sur, ubicado en el Sector Nueva Aurora, Parroquia Guamaní, Cantón Quito, Provincia Pichincha	100%	CUMPLE	733	No presenta información en el formulario 4.2 (c), sin embargo, se valida la información presentada en el acta de entrega
2	Construcción del Centro de Salud Tipo C de la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay	100%	CUMPLE	No presenta información	No presenta información en el formulario 4.2 (c)
3	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa I"	100%	CUMPLE	769	No presenta información en el formulario 4.2 (c) sin embargo se puede considerar lo indicado en el acta de entrega
4	Construcción de Obra "Urbanización Ciudad del Valle - Etapa II"	100%	CUMPLE	784 y 788	No presenta información en el formulario 4.2 (c) sin embargo se puede considerar lo indicado en el acta de entrega

El licitante Consorcio LBC, presenta en la documentación anexa el cumplimiento de la experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.

5. PERSONAL CLAVE

El licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

Cargo/Especialización	Años de ejercicio profesional	Años experiencia laboral específica	Cumple / No Cumple	Página de Referencia
Superintendente de Obra	39,60	3,86	No Cumple	53
Residente de Obra Arquitecto	12,08	2,52	No Cumple	69
Residente de Obra Ing. Civil	10,26	4,47	No Cumple	102
Experto en Medio Ambiente	12,31	8,42	Cumple	95
Experto en Seguridad y/o Salud Ocupacional	7,69	2,30	Cumple	143
Experto Social	4,62	2,28	Cumple	154

SUPERINTENDENTE DE OBRA				GALO SIGFRIDO TORRES PROAÑO	
Tercer Nivel		INGENIERO CIVIL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		31/07/1981		39,66	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	3,86
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	19/04/2012	15/11/2013	Construcción del Intercambiador El Condado: Intersección Av. Mariscal Sucre - Av. De la Prensa - Autopista Córdova Galarza	x	1,58
2	28/12/2011	25/01/2013	Construcción del Intercambiador de tráfico ubicado en la intersección de la Vía Puerto - Aeropuerto, Av. 4 de Noviembre de la Cultura y Jaime Chávez Gutiérrez de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí	x	1,08
3	22/02/2018	09/05/2019	Construcción de la terminal de transporte terrestre del cantón Gualaceo, provincia del Azuay	x	1,21
RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO				DARÍO PETRONIO LANDÁZURI LÓPEZ	
Tercer Nivel		ARQUITECTO		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		29/01/2009		12,14	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	2,52
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	07/01/2013	28/07/2014	Construcción del Proyecto: Unidad de Vigilancia Comunitaria en el distrito Portoviejo, parroquia Portoviejo, Cantón Portoviejo	x	1,55
2	01/01/2012	20/12/2012	Construcción de las Instalaciones Hospitalarias, acabados arquitectónicos, equipamiento fijo del Hospital Provincial de Tulcán	x	0,97
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL				HENRY ELÍAS TAYUPANDA PAGUAY	
Tercer Nivel		INGENIERO CIVIL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		25/11/2010		10,32	
Cuarto Nivel		MÁSTER EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES		-	
Fecha de la Obtención del Título		15/06/2006		14,77	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	4,47
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	12/04/2011	23/01/2012	Construcción del Proyecto de "Acondicionamiento Ambiental de las Cuencas entre la Quebrada Navarro y la Raya Sur, Grupo 1"	x	0,78
2	22/08/2012	02/11/2013	Construcción de la Unidad Judicial de Portoviejo - Provincia de Manabí	x	1,20
3	03/10/2016	01/04/2019	Construcción del Centro de Salud Tipo C de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay	x	2,49
EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE				JAVIER RODRIGO CABRERA	

				ESPÍN	
Tercer Nivel		INGENIERO AMBIENTAL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		06/11/2008		12,37	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	8,42
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	29/07/2011	11/10/2013	Construcción de facilidades de tránsito de la autopista General Rumiñahui	x	2,21
2	20/03/2009	14/12/2012	Construcción del Nuevo Colector Pomasqui de la Cuenca de la Quebrada Jerusalén	x	3,74
3	14/11/2008	08/04/2010	Construcción de las Obras del Proyecto Denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de la Parroquia Calderón, etapa 1"	x	1,40
4	03/10/2016	30/10/2017	Construcción del Centro de Salud, tipo C, de la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay	x	1,07
EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL				MONSERRATE ELIZABETH LOOR VELEZ	
Tercer Nivel		INGENIERO INDUSTRIAL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		20/06/2013		7,75	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	2,30
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	10/01/2014	30/04/2015	Fiscalización de la Intervención del Hospital Verdi Cevallos de las áreas de hospitalización pediátricos bloque A, hospitalización mujeres, residente médica, docencia, cafetería, lavandería, subestación eléctrica, sistema de climatización Chillers"	x	1,30
2	25/05/2015	29/01/2016	Ejecución del Proyecto de la Unidad de Flagrancia tipo B, en cantón Durán, Provincia del Guayas	x	0,68
3	01/10/2016	23/01/2017	Construcción de la Universidad Nacional de Educadores etapa 1, UNAE	x	0,31
EXPERTO SOCIAL				DORIS SILVANA BOADA ANDRADE	
Tercer Nivel		LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título		13/07/2016		4,68	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	2,28
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	03/10/2016	30/10/2017	Construcción del Centro de Salud Tipo C de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay	x	1,07
2	22/02/2018	09/05/2019	Construcción de la terminal de transporte terrestre del cantón Gualaceo, provincia del Azuay.	x	1,21

Una vez revisada la información de los formularios PER-1 y PER-2 y sus respectivos anexos, se concluye que el cargo de Superintendente de Obra y el cargo de Residente de Obra Arquitecto, no cumplen con la cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente como se solicita en el numeral 4. Personal Clave del DDL. Lo que se considera una desviación sustancial.

6. EQUIPOS

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la oferta

EQUIPOS		
Tipo de equipos y características	Cumple / No Cumple	Referencia
Mixer de 7 M3	No Cumple	Página 163
Retroexcavadora de Potencia 85 Hp (Mínimo)	No Cumple	Página 166
Excavadora de Potencia 90 HP (Mínimo)	No Cumple	Página 167
Volqueta de 12ton (Mínimo)	No Cumple	Página 170
Volqueta de 12ton (Mínimo)	No Cumple	Página 173

Nota 5: Con fecha 26/02/2021, se solicitó la aclaración con respecto a los equipos presentados en la Oferta del licitante Consorcio LBC, específicamente la emisión de los convenios de alquiler de los Equipos, misma que no fue entregada. (Ver Anexo 2)

El Oferente Consorcio LBC no remitió la respuesta a la solicitud de aclaraciones referente a Equipos, por lo que no se cuenta con la constancia de que los equipos serán alquilados y se pueda contar con ellos en la ejecución de la Obra. Razón por la cual se indica que no cumple con el requerimiento estipulado en el DDL y se considera como una desviación sustancial

Resumen:

Una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC se indica que no cumple con la Situación y resultados financieros – Fuentes de financiamiento, Personal Clave, Equipos, razón por la cual se solicitó al oferente realice las respectivas aclaraciones, las cuales no fueron entregadas con lo que la oferta no cumple con el requerimiento de acuerdo con los DDL.

En referencia a la cláusula 27.2 de las Instrucciones a los licitantes que indica *“En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.”*, y debido a la no presentación de las respuestas a la solicitud de las aclaraciones, la oferta es rechazada.

De conformidad con lo señalado en los DDL, se realiza el análisis de la siguiente oferta, que corresponde al Consorcio Malchinguí, como la oferta que ofrece el costo evaluado más bajo para determinar si cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Licitante: Consorcio Malchinguí

1. ELEGIBILIDAD

De conformidad al numeral 3. Calificación de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el licitante Consorcio Malchinguí cumple con la nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3, no presenta conflictos de intereses como lo establece la IAL 4.2, no ha sido declarado inelegible por el Banco Mundial como lo señalan las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, no ha sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.

ELEGIBILIDAD			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
1.1	NACIONALIDAD	CUMPLE	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 391
1.2	CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA, página 2
1.3	ELEGIBILIDAD DEL BANCO	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA, página 2
1.4	ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 991, 400 / 434
1.5	RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS O CONFORME AL DERECHO DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS, página 991, 400 / 434

2. HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El licitante no ha incurrido en incumplimiento de contratos atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015, según la información que consta en su oferta.

HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
2.1	ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLE	FORMULARIO CON-2, página 493 – 494 / 495 – 496
2.2	SUSPENSIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATANTE O RETIRO DE LA OFERTA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	CUMPLE	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, página 11 - 15
2.3	LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO CON-2, página 493 – 494 / 495 – 496
2.4	ANTECEDENTES DE LITIGIOS	CUMPLE	FORMULARIO CON-2, página 493 – 494 / 495 – 496
2.5	DECLARACIÓN: ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD (AS)	CUMPLE	FORMULARIO CON-3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS, página 498 / 499

3. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS

El resumen de la situación y resultados financieros del Consorcio Malchinguí se presenta a continuación, y más adelante se hace un análisis de cada uno de los aspectos requeridos en los documentos de licitación.

SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS i) ACCESO A ACTIVOS LÍQUIDOS	CUMPLE	FORMULARIOS FIN -3.1 Y FIN -3.3 CON ADJUNTOS, página 522 / 624 y página 763
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS ii) FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE	FORMULARIO FIN -3.1 CON ADJUNTOS, página 522 / 624
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS iii) BALANCES GENERALES AUDITADOS	CUMPLE	FORMULARIO FIN -3.1 CON ADJUNTOS, página 522 / 624
3.2	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO FIN - 3.2, página 760 / 761

Nota 6: Con fecha 01/03/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la situación y resultados financieros presentados en la Oferta del licitante Consorcio Malchinguí, en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y además se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados, que estos se encuentren libres de gravámenes y que estos serán destinados para el proceso de contratación. La aclaración fue entregada en los tiempos correspondientes. (Ver Anexo 2)

Capacidades financieras: acceso a activos líquidos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1'500.000,00, para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.

El licitante demuestra la disponibilidad de activos líquidos, con certificados otorgados emitidos por instituciones financieras, bienes inmuebles libres de gravámenes, u otros medios financieros que indican la disponibilidad de acceso a activos líquidos que superan el requisito establecido de \$ 1.500.000,00, conforme a los Formularios FIN-3.3: Recursos Financieros, como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSOS FINANCIEROS						
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	CONSORCIADO	MONTO USD	PAÍS	FECHA / EMISIÓN CERTIFICADO
3.1 i)	Banco del Pacífico cuenta corriente Cueva & Cueva Ingenieros S.A.	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 130.804,56	Ecuador	27/01/2021
	Fondo de Inversión Real Ing. Diego Cueva	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 1.392.360,60	Ecuador	02/02/2021
	Banco Pichincha cuenta corriente I2E Ingenieros Eléctricos - Electrónicos EINDOSE Cia Ltda	CUMPLE	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA.	\$ 101.398,14	Ecuador	01/02/2021
	Bienes Inmuebles (Oficina 901 en Edificio Torre 6)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 335.970,58	Ecuador	19/12/2019

Bienes Inmuebles (Oficina 902 en Edificio Torre 6)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 174.841,56	Ecuador	01/07/2019
Bienes Inmuebles (Oficina 903 en Edificio Torre 6)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 263.546,67	Ecuador	01/12/2019
Bienes Inmuebles (Oficina 403 en Edificio Natura)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 366.323,77	Ecuador	22/12/2019
Bienes Inmuebles (Bodega 01 Avellanas)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 497.986,90	Ecuador	17/01/2003
Bienes Inmuebles (Bodega 02 Avellanas)	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	\$ 778.145,45	Ecuador	17/01/2003
SUMATORIA			\$ 4.041.378,23		

Nota 7: Con fecha 01/03/2021, se solicitó la aclaración con respecto a la situación y resultados financieros presentados en la Oferta del licitante Consorcio Malchinguí, en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y además se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados, que estos se encuentren libres de gravámenes y que estos serán destinados para el proceso de contratación. La aclaración fue entregada en los tiempos correspondientes. (Ver Anexo 2)

Una vez presentada la aclaración solicitada se realiza la validación de la información presentada, razón por la cual se indica que cumple con el requerimiento de capacidad de recursos financieros para cubrir el presente proyecto

Capacidades financieras: Fuentes de financiamiento

El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.

El licitante presenta en el Formulario 3.1 Situación Financiera y Resultados, en el numeral 2. Fuentes de Financiamiento, una línea de crédito abierta con diferentes proveedores y casas comerciales por un valor de \$291.036,46, adjuntando el certificado correspondiente. A continuación, se presenta el detalle:

RECURSOS FINANCIEROS – FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA	MONTO USD	OBSERVACIONES	PAÍS	FECHA / EMISIÓN CERTIFICADO
3.1 i)	Fundación Charles Darwin. Construcción "Inspiration Complex" Porcentaje de Avance de Obra 90%	Cumple	Página 523	\$291.036,46	Valor por planillar, fecha prevista de la terminación de la Obra 15/02/2021	Ecuador	No se especifica
SUMATORIA				\$291.036,46			

Balances generales auditados

Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

El Formulario FIN-3.1 presentado por CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A., anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Referencia páginas 522 - 622

	2019	2018	2017	2016	2015
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total	\$1.420.262,38	\$1.219.333,41	\$868.140,50	\$1.068.868,64	\$83.546,71
Pasivo total	\$840.032,13	\$892.956,81	\$528.792,67	\$694.658,38	\$597.044,54
Patrimonio total/Patrimonio neto	\$580.230,25	\$326.376,60	\$339.347,83	\$374.210,26	\$252.502,17
Activo corriente	\$823.849,45	\$1.131.295,83	\$757.491,85	\$940.297,86	\$749.695,18
Pasivo corriente	\$120.031,67	\$206.119,27	\$321.792,67	\$307.658,38	\$387.044,54
Capital de trabajo	\$703.817,78	\$925.176,56	\$435.699,18	\$632.639,48	\$362.650,64
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos	\$396.307,79	\$269.673,90	\$152.305,13	\$262.483,91	\$250.384,67
Utilidades antes de impuestos	\$2.418,30	\$1.770,49	-\$34.862,43	\$14.082,80	-\$9.878,29
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas	\$462.531,00	-\$80.146,00	\$3.107,00	-\$282.048,00	\$2.919,00

El Formulario FIN-3.1 presentado por I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA., anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Referencia página 624- 758

	2019	2018	2017	2016	2015
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total	\$8.421.282,18	\$9.222.275,55	\$14.965.104,32	\$16.085.807,11	\$6.535.232,67
Pasivo total	\$7.135.972,84	\$7.909.404,13	\$13.287.447,19	\$13.902.405,20	\$5.011.613,04
Patrimonio total/Patrimonio neto	\$1.285.309,35	\$1.312.871,43	\$1.480.595,27	\$2.183.401,90	\$1.523.619,63
Activo corriente	\$8.141.970,45	\$9.027.285,04	\$14.675.763,04	\$15.567.671,48	\$5.661.209,76
Pasivo corriente	\$7.089.151,50	\$7.609.983,20	\$12.871.461,13	\$13.502.927,10	\$2.234.656,27
Capital de trabajo	\$1.052.818,95	\$1.417.301,84	\$1.804.301,91	\$2.064.744,38	\$3.426.553,49
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos	\$4.478.559,05	\$4.588.887,53	\$24.803.654,02	\$27.718.275,83	\$9.270.838,86
Utilidades antes de impuestos	\$114.893,49	\$88.178,84	\$585.207,98	\$1.789.958,46	\$423.360,31
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas	\$12.292,79	\$139.988,93	-\$1.531.844,20	\$4.257.337,55	-\$1.409.132,53

En consecuencia, y una vez revisados los Formularios FIN-3.1 de Situación y Resultados Financieros, balances generales auditados y Declaraciones de Impuesto a la Renta se determina que cumplen con el requerimiento en cuanto a demostrar la solvencia financiera actual y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Facturación media anual de construcción

3.2 Facturación media anual de construcción mínima de USD 15.473.127,07 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.

El licitante Consorcio Malchingui cumple con el término requerido de la facturación media anual de construcción de \$6.800.000,00

A continuación, se realiza un análisis de la información presentada por el Licitante en su oferta, en relación con la facturación media anual:

El detalle presentado por el Consorcio Malchingui es el siguiente:

FACTURACIÓN MEDIA ANUAL	FORMULARIO 3.2	CONSORCIADO 1	FORMULARIO 3.2	CONSORCIADO 2
Año 1 (2015)	\$ 983.379,89	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.	\$ 9.265.399,74	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA
Año 2 (2016)	\$ 1.876.168,83	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.	\$ 27.628.111,06	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA
Año 3 (2017)	\$ 735.278,68	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.	\$ 24.582.557,60	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA
Año 4 (2018)	\$ 986.202,35	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.	\$ 4.498.083,03	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA
Año 5 (2019)	\$ 2.455.485,37	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.	\$ 4.354.968,82	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA
SUMATORIA	\$ 7.036.515,12		\$ 70.329.120,25	
PROMEDIO	\$ 1.407.303,02		\$ 14.065.824,05	

Una vez revisada la oferta en referencia a la facturación media anual, se concluye que el promedio de los cinco años del consorcio cumple y supera el valor de 6.800.000,00 requerido en el DDL. Adicionalmente se verifica que cada integrante del consorcio supera el 20% del requisito mínimo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 de Situación y Resultados Financieros indicado en el DDL.

4. EXPERIENCIA

4.1 a) Experiencia general en construcción.

Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.

La experiencia general en construcción presentada por los integrantes del consorcio se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN									
No.	Fecha inicio	Fecha final	Periodo de tiempo	Descripción de proyecto	Monto	Tipo	Cumple / No cumple	Integrante	No. Pág.
1	15/05/2019	28/02/2021	1,83	Proyecto "Instration Complex" Construcción de comedor, oficinas, laboratorios, laboratorios abiertos, estudio y logística	\$1.901.167,92	OBRA CIVIL	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A	1022 - 1039
2	02/05/2017	31/05/2019	3,86	Construcción del Edificio Natura	\$3.770.470,17	OBRA CIVIL	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A	1040 - 1042
3	30/12/2015	07/06/2018	5,2	Construcción de la Unidad Educativa Estandarizada del Milenio, Tipología Mayor, Tabacundo Angumba, Ubicada en el Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	\$4.407.459,75	OBRA CIVIL	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A	1043 - 1070
4	01/06/2013	31/07/2015	7,78	Construcción del Edificio Avalon, ubicado en la calle Caamaño y Colón	\$6.543.810,27	OBRA CIVIL	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A	1071 - 1075
5	21/01/2013	10/03/2015	8,14	Construcción de las Obras y el suministro en instalación de los varios sistemas del Edificio de la Agencia del Registro Civil, identificación y cedulación de San Cristóbal, Provincia de Galápagos	\$1.370.355,93	OBRA CIVIL	CUMPLE	CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A	1076 - 1079
6	24/06/2016	16/11/2020	4,72	Contrato de Suministro e Instalación de los Equipos y Materiales del Sistema Eléctrico del Hospital de Especialidades de Portoviejo	\$11.793.602,15	OBRA CIVIL	CUMPLE	I2E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA	1082 - 1115

7	29/12/2016	21/06/2020	4,2	de 400 camas y su contrato modificatorio De Mano de Obra del Contrato para la construcción del soterramiento de redes, tendido de línea de 46KV y subestación eléctrica de 8/10 MW para la plataforma gubernamental de la gestión financiera, ubicada en el cantón Quito, parroquia Iñaquito, Provincia de Pichincha	\$1.548.890,12	OBRA CIVIL	CUMPLE	12E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA	1116 - 1145			
8	07/09/2015	15/08/2018	5,52	Contrato Llave en Mano de provisión, instalación y puesta en marcha de los sistemas eléctricos y electrónicos del Proyecto T6, fideicomiso CORPO 6, ubicado en el Cantón Quito, parroquia La Paz, Provincia de Pichincha	\$1.296.565,44	OBRA CIVIL	CUMPLE	12E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA	1146 - 1185			
9	42248	43179	5,53	Contrato de suministro e instalación de Equipos y Materiales del sistema eléctrico del hospital general Zofragua de 400 camas y sus contratos complementarios	\$11.558.854,50	OBRA CIVIL	CUMPLE	12E INGENIEROS ELÉCTRICOS - ELECTRÓNICOS EINDOSE CIA. LTDA	1186 - 1243			

Se revisaron los respaldos de los contratos indicados en la tabla anterior correspondiente al Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción, así como la información presentada en el Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución y en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos con lo cual concluye que el Consorcio Malchinguí cumple con la experiencia general dentro de los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015, demostrando evidencias documentales de contratos en obras civiles.

4.2 a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (montos mínimos)

Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD \$ 4'500.000,00 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos \$ 3'000.000,00 cada uno.

La experiencia específica en construcción presentada por los integrantes del consorcio se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – ÁREAS MÍNIMAS										
No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción de Proyecto	Porcentaje Ejecutado	Monto Total	Porcentaje Participación	Monto (integrante)	Tipo	Área Total Contrato (m2)	No. (Página)
1	02/05/2017	31/05/2019	Construcción del Edificio Natura	100%	\$ 3.770.470,17	100%	\$ 3.770.470,17	ESTRUCTURA HORMIGÓN	5.243,96	1245 - 1248
2	30/12/2015	07/06/2018	Construcción de la Unidad Educativa Estandarizada del Milenio, Tipología Mayor, Tabacundo Angumba, Ubicada en el Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	100%	\$ 4.407.459,75	100%	\$ 4.407.459,75	ESTRUCTURA HORMIGÓN	9.800,00	1249 - 1278
3	01/06/2013	31/07/2015	Construcción del Edificio Avalon, ubicado en la calle Caamaño y Colón	100%	\$ 6.543.810,27	100%	\$ 6.543.810,27	ESTRUCTURA HORMIGÓN	8.475,01	1279 - 1284

De las experiencias específicas consideradas y una vez revisados los respaldos de estas experiencias presentadas, se determina que cumplen con los valores requeridos en el DDL, demostrando que el licitante tiene más de tres contratos similares por valores superiores a \$3'000.000,00, por lo que se concluye que cumple el requisito.

La Comisión Técnica de Evaluación presenta la solicitud de aclaraciones a su oferta. Dichas aclaraciones deberán contar con su respuesta a la brevedad del caso.

Según las disposiciones del Talento Humano el personal del Ministerio de Educación de Planta Central deberá laborar bajo la modalidad de teletrabajo la semana de 1 al 5 de marzo de 2021.

Por esa razón se solicita se envíe los documentos de manera digital al correo electrónico repotencionesbm@educacion.gob.ec

Una vez Talento Humano disponga el trabajo presencial se fijará una fecha para la entrega física de los documentos.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Quito 3 de marzo de 2021

Señores
COMISIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente


**REF.: LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, "CONSTRUCCIÓN DE LA
REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI EN LA
PARROQUIA DE MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO,
PROVINCIA DE PICHINCHA"**

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien dar respuesta a su gentil **SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS** emitida electrónicamente, mediante oficio sin número de fecha 1 de marzo de 2021; para el proceso LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI EN LA PARROQUIA DE MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


ING. DIEGO CUEVA A.
Procurador Común
CONSORCIO MALCHINGUI

**SOLICITUD DE ACLARACIONES ENVIADA
ELECTRÓNICAMENTE POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN EL 1 DE MARZO DE 2021**

"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Quito, 01 de marzo de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA
MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Estimado Oferente
Consortio Malchinguí
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consortio Malchinguí, se solicita las siguientes aclaraciones a su oferta presentada:

1. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros en el cual menciona *"(...) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)"*, una vez revisada la información presentada por el Consortio Malchinguí, ubicado a partir de la página 762, se solicita:
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados en la oferta, además que estos se encuentren libres de gravámenes y que este recurso será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del miércoles 3 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec

COMISIÓN TÉCNICA

ACLARACIÓN No. 1
FORMULARIO FIN – 3.3
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

- Se remita la aclaración en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y será destinado para el proceso de contratación de la "Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"

ACLARACIÓN

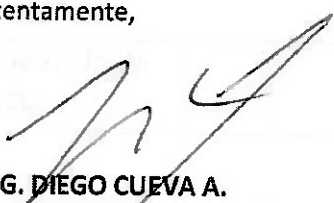
Se adjunta carta de disponibilidad del Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva, en caso de ser adjudicado el Consorcio Malchinguí, en el Proceso de Construcción de Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí.

AA

Quito 3 de marzo de 2021

Yo, **DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ** portador de la cédula No. 170444876-8 Representante Legal de CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. pongo a disposición el dinero de mi cuenta de inversión FONDO REAL que mantengo en FIDEVAL con un saldo de US\$1'392.360,06 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 06/100 DÓLARES); en caso de ser adjudicado el CONSORCIO MALCHINGUI en el Proceso LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Atentamente,



**ING. DIEGO CUEVA A.
REPRESENTANTE LEGAL
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
C.I. 170444876-8**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

- Se remita la aclaración en la cual se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados en la Oferta, además que estos se encuentren libres de gravámenes y que este recurso será destinado para el Proceso de contratación "Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"

ACLARACIÓN

Se ha solicitado al Registro de la Propiedad la emisión de los certificados de gravámenes de cada propiedad para adjuntar en la oferta del Proceso LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, cabe indicar que hasta la presente fecha no recibimos los certificados correspondientes. Indico además que en la oferta presentada se adjuntó las escrituras y al final de cada una de ellas se presentó el certificado de gravámen donde indica que la propiedad no tiene ningún impedimento para ser vendida. En el caso de las propiedades de Las Avellanas se adjuntó en la oferta escritura y cancelación de hipoteca.

Se adjunta copia de la solicitud al Registro de la Propiedad, que hasta la fecha no se tiene contestación de los certificados solicitados.

Adicionalmente se adjunta los certificados para la cancelación de los impuestos prediales de los bienes inmuebles detallados en el cuadro presentado en la oferta indicada, donde se puede evidenciar el nombre de los propietarios.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
4. Bienes inmuebles (Oficina 901 en Edificio Torre 6)	\$ 335.970,58
5. Bienes inmuebles (Oficina 902 en Edificio Torre 6)	\$ 174.841,86
6. Bienes inmuebles (Oficina 903 en Edificio Torre 6)	\$ 263.546,67
7. Bienes inmuebles (Oficina 403 en Edificio Natura)	\$ 366.323,77

A

8. Bienes inmuebles (Bodega 01 Avellanas)	\$ 497.986,90
9. Bienes inmuebles (Bodega 02 Avellanas)	\$ 778.145,45

EDIFICIO TORRE 6

OFICINA 901

de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 19 de Diciembre de 2019 a las 14:36
 Nro. Inscripción: 35800
 Fecha de Repertorio: 22 de Noviembre de 2019 a las 13:22
 Nro. Repertorio: 2019096558
 Nro. Tramite: 832531
 Nro. Pelicón: 893639
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEXTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: BENALCAZAR , BENALCAZAR , BENALCAZAR ,
 BENALCAZAR , BENALCAZAR , BENALCAZAR

Digitally signed by CARLOS ALBERTO
 BÉNITEZ ALVAREZ
 Date: 2019.12.19 14:36:36 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): FIDEICOMISO CORPO SEIS, R.U.C.: 1792493579001, debidamente representado por su fiduciaria la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a su vez representada por la señora YAHAIRA EMPERATRIZ REGALDE VELASCO, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, domiciliado en AVENIDA DOCE DE OCTUBRE N° 24-562 Y CALLE LUIS CORDERO EDF WORLD TRADE CENTER TORRE A OFC 101.-- COMPRADOR(ES): COMPAÑÍA CUEVA CUEVA INGENIEROS S.A., R.U.C.: 1791741870001, debidamente representado por el señor DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ, en su calidad de Garante General, según documento inserto en la copia, domiciliado en NORUEGA Y SUIZA EDIFICIO COOPSEGUROS.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEXTA de QUITO con fecha 16 de Octubre del 2019.-

Antecedentes

EL FIDEICOMISO CORPO SEIS, es propietario de los siguientes inmuebles: OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) alícuota parcial y total de uno punto cero nueve nueve cero por ciento (1,0990%); ESTACIONAMIENTO NOVENTA Y NUEVE (99) alícuota parcial de cero punto cero ocho seis tres por ciento (0,0883%); ESTACIONAMIENTO CIEN (100) alícuota parcial de cero punto cero seis uno cero por ciento (0,0610%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CUATRO (104) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CINCO (105) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); Estacionamiento CIENTO SEIS (106), con la alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); y, BODEGA B - TREINTA Y TRES (B-33), alícuota parcial y total de cero punto cero cuatro cero tres por ciento (0,0403%), que forman parte del Proyecto "TORRE 6", que se construirá en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, que se desmembró del terreno denominado "El Batán Chico", ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia BENALCÁZAR, de este cantón; Adquirido mediante TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO realizada por la señora DOLORES ENRIQUETA DÍAZ TOCA, quien aporta el usufructo y ANA MARCELA VITERI GARZÓN, JUAN FRANCISCO VITERI DÍAZ, MARÍA GUADALUPE VITERI DÍAZ; y, DAVID SEBASTIÁN VITERI DÍAZ, quienes aportan la nuda propiedad del INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO, del cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, inscrita el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.---- CLARATORIA, según CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD de fecha 2017/11/07, documento No. 1822 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie constante en estos registros, la misma que conjuntamente con el Informe de la Dirección de Certificaciones del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de la cual consta que: FIDEICOMISO CORPO SEIS al amparo de los Artículos 1 y 9, de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, corrige la superficie del inmueble de su propiedad constante en antecedentes en el sentido que la Superficie Real del inmueble denominado como lote de terreno número UNO, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia Benalcázar, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que se desmembró del terreno denominado "El Batán Chico" es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2578.95m2) y no como consta en su inscripción original, inscrita el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, bajo repertorio 96280.---- DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura pública otorgada ante la Notaría DECIMA CUARTA de QUITO con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, inscrita el TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, bajo el Repertorio 2018012620.----- ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, respecto al cuadro de linderos, según escritura pública otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho, inscrita el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, bajo el Repertorio 2018100282.---- ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, respecto al cuadro de linderos, según escritura pública otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, inscrita el UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, bajo el Repertorio 2019004981.-

Objeto



Con estos antecedentes el FIDEICOMISO CORPO SEIS, debidamente representado por su fiduciaria la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a su vez representada por la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, en su calidad de apoderada, según documento inserto en la copia, VENDE a favor de la COMPAÑÍA CUEVA CUEVA INGENIEROS S.A., debidamente representado por el señor DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General, según documento inserto en la copia, los siguientes inmuebles: OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) alícuota parcial y total de uno punto cero nueve nueve cero por ciento (1,0990%); ESTACIONAMIENTO NOVENTA Y NUEVE (99) alícuota parcial de cero punto cero ocho seis tres por ciento (0,0863%); ESTACIONAMIENTO CIENTO (100) alícuota parcial de cero punto cero seis uno cero por ciento (0,0610%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CUATRO (104) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CINCO (105) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); Estacionamiento CIENTO SEIS (106), con la alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); y, BODEGA B - TREINTA Y TRES (B-33), alícuota parcial y total de cero punto cero cuatro cero tres por ciento (0,0403%), que forman parte del Proyecto "TORRE 6", que se construirá en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, que se desmembró del terreno denominado "El Balan Chico", ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia BENALCÁZAR, de este cantón. Predios Nros. 3670408, 3670663, 3670667, 3670668, 3670669, 3670900.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

OFICINA NOVECIENTOS UNO (901) alícuota parcial y total de uno punto cero nueve nueve cero por ciento (1,0990%); ESTACIONAMIENTO NOVENTA Y NUEVE (99) alícuota parcial de cero punto cero ocho seis tres por ciento (0,0863%); ESTACIONAMIENTO CIENTO (100) alícuota parcial de cero punto cero seis uno cero por ciento (0,0610%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CUATRO (104) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); ESTACIONAMIENTO CIENTO CINCO (105) alícuota parcial y total de cero punto cero seis cuatro seis por ciento (0,0646%); y, BODEGA B - TREINTA Y TRES (B-33), alícuota parcial y total de cero punto cero cuatro cero tres por ciento (0,0403%), que forman parte del Proyecto "TORRE 6", que se construirá en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, que se desmembró del terreno denominado "El Balan Chico", ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia BENALCÁZAR, de este cantón. Predios Nros. 3670488, 3670663, 3670667, 3670668, 3670669, 3670900.-

LINDEROS GENERALES: NORTE: en una extensión aproximada de sesenta y ocho metros con el Lote No. 2; SUR: En una extensión aproximada de cincuenta y ocho metros con terreno del señor ALEREDO TINAJERO; ESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con Lote No. 6; OESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con la calle de El Batán o Av. Mariano Aguilera; superficie: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS PUNTO NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, (2578.95m²).- LINDEROS SINGULARES: constan en la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura pública otorgada ante la Notaría DECIMA CUARTA de QUITO con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, inscrita el TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, bajo el Repertorio 2018012620.-..... ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, respecto al cuadro de linderos, según escritura pública otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho, inscrita el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, bajo el Repertorio 2018100282.-..... ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, respecto al cuadro de linderos, según escritura pública otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, inscrita el UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, bajo el Repertorio 2019004981.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: QUINIENTOS OCHO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

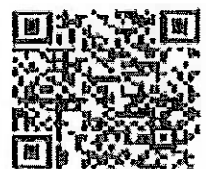
Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 701700 Número de Petición: 848276 Fecha de Petición: 7 de Octubre de 2019 a las 10:15 Número de Certificado: 813306 Fecha emisión: 14 de Octubre de 2019, Responsable: HDVC.- Se ha presentado el certificado de expensas de fecha 01/11/2019 suscrito por el señor Mateo Burbano de Lara en calidad de Administrador.- EL REGISTRADOR.-

Inscritor: JLCF
Revisor: JLCF



Nro. Trámite: 1292647

Nro. Petición: 1380105

Producto: Certificado de Gravamen del Inmueble

Subtotal: \$ 7.00

Certificado Requerido para: ACTUALIZACION CERTIFICADO

Institución que le solicita el certificado: CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.

Teléfono contacto: 5932672690

Datos Generales de la Propiedad

Tipo Propiedad: Horizontal

No. Folio:

Parroquia: BENALCAZAR

Tipo Inmueble: Oficina

Fecha inscripción DPH: 03/03/2018

Repertorio DPH:

Conjunto Habitacional: EDIFICIO TORRE 6

Torre:

No. Predio: 3670488

Sector:

Supermanzana:

Manzana:

Denominación/Numeración: OFICINA 901

Observaciones: REPERTORIO No. 2019096558

Linderos: NO

Datos Propietarios en Petición

Tipo: JURIDICA

Cedula/R.U.C.: 1791741870001

Nombre/Razon Social: CUEVA CUEVA INGENIEROS S

Apellido:

Datos Conyugue/Conviviente

Cédula:

Nombre:

Apellido:

Porcentaje de Acciones:

Forma de Adquisición: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 19/12/2019

Quien Adquirió: FIDEICOMISO CORPO SEIS



OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 02 de marzo del 2021

Predial Urbano

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CUEVA CUEVA INGENIEROS S A
Número de Predio : 3670488 Clave Catastral : 1070617001
Dirección : N32F JEAN BAUTISTA BOUSSINGAULT CASA O
Identificación : 17*****01
Título de Crédito / Orden para el Pago : 00027169138

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 28.34 m2 AVALUO 22749.04 A.C.C. 227.31 m2 AVALUO 171696.63 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 335970.58 AVALUO TOTAL 271539.57 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		30,00	DESCUENTOS GENERALES		-6,39
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		106,48	Total adicionales :		6,39
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		40,73			
Total impuestos y tasas :		177,21			

Total a pagar : \$ 170,82

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

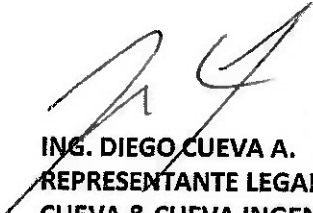
Quito 3 de marzo de 2021

Yo, **DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ** portador de la cédula No. 170444876-8 Representante Legal de CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A. propietario del siguiente bien inmueble:

- OFICINA 901 EDIFICIO TORRE 6 a nombre de CUEVA & CUEVA INGENIEROS S. A.

Dispongo que en el caso de resultar adjudicado el CONSORCIO MALCHINGUI en el **Proceso LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011** y se necesite la venta o liquidación de estos bienes inmuebles los fondos estarán destinados para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Atentamente,



**ING. DIEGO CUEVA A.
REPRESENTANTE LEGAL
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
C.I. 170444876-8**

EDIFICIO TORRE 6

OFICINA 902

Ad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 1 de Julio de 2019 a las 15:56
 Nro. Inscripción: 18526
 Fecha de Repertorio: 19 de Junio de 2019 a las 16:00
 Nro. Repertorio: 2019049563
 Nro. Tramite: 640362
 Nro. Petición: 666768
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEXTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: BENALCAZAR, BENALCAZAR, BENALCAZAR,
 BENALCAZAR

Digitally signed by FÁTIMA LUCIA
 RODRÍGUEZ LOPEZ
 Date: 2019.07.01 15:59:34 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR: EL FIDEICOMISO CORPO SEIS, R.U.C.: 1792493579001, domiciliado en AVENIDA DOCE DE OCTUBRE Y LUIS CORDERO, legalmente representado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES mediante su Apoderada Especial YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, según documentos insertos en copia;___ COMPRADOR: La señora MARTHA CECILIA ALVAREZ PEREZ, cédula: 1702765320, casada con WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA, domiciliada en MANUELA MARIA BORRERO Y ABEL GILBERT, comparece por sus propios derechos.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEXTA de QUITO con fecha 17 de Junio del 2019.-

Antecedentes

El FIDEICOMISO CORPO SEIS, es propietario de la OFICINA NOVECIENTOS DOS (902), alcuota parcial y total 0.5737%; ESTACIONAMIENTO CIENTO UNO (101), alcuota parcial y total 0.0604%; ESTACIONAMIENTO CIENTO DOS (102), alcuota parcial y total 0.0620%; y, ESTACIONAMIENTO CIENTO TRES (103), alcuota parcial y total 0.0783%; que forman parte del Proyecto "TORRE 6", construido en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia Benalcázar, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que se desmembró del terreno denominado "El Batán Chico, adquirido mediante transferencia de dominio al fideicomiso hecha en su favor por Doctores Enriqueta Díaz Toca, quien aporta el usufructo y Ana Marcela Viteri Garzón, Juan Francisco Viteri Díaz, María Guadalupe Viteri Díaz; y, David Sabasilán Viteri Díaz, quienes aportan la nuda propiedad del INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, según escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil catorce, ante el Notario DECIMO, del cantón Quito, Doctor Diego Almendra Montero, inscrita el cinco de junio del dos mil catorce;___ ACLARATORIA, según CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD de fecha 2017/11/07, documento No. 1822 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie constante en estos registros, la misma que conjuntamente con el Informe de la Dirección de Certificaciones del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de la cual consta que: FIDEICOMISO CORPO SEIS al amparo de los Artículos 1 y 9, de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, corrige la superficie del inmueble de su propiedad constante en antecedentes en el sentido que la Superficie Real del Inmueble denominado como lote de terreno número UNO, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia Benalcázar, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que se desmembró del terreno denominado "El Batán Chico es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2578.95m²) y no como consta en su inscripción original, inscrita el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, bajo repertorio 96280;___ En el libro de Declaratoria de propiedad horizontal, con fecha de inscripción TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. de inscripción 137, fecha de repertorio OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. repertorio 2018012620, Nro. de tramite 49504, Nro. de petición 52387, se inscribe la escritura de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la Notaría DECIMA CUARTA de QUITO con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO;___ En el Libro: DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Fecha de Inscripción: diecinueve de Diciembre de dos mil dieciocho a las 19:09, Nro. Inscripción: 982, Fecha de Repertorio: 11 de Diciembre de 2018 a las 15:59, Nro. Repertorio: 2018100202, Nro. Tramite: 393424, Nro. Petición: 421015, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho con estos antecedentes, el FIDEICOMISO CORPO SEIS, representado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien comparece a través de su apoderada especial, señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, conforme documento que se adjunta digitalmente, lo siguiente.- Con los antecedentes anotados, por medio del presente Instrumento se aclara el cuadro de linderos agregado a la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, por el que se adjunta al presente Instrumento, tomando este último como el correcto, todo esto en virtud de que se detectaron ciertos errores mecanográficos en el metraje de los linderos;___ En el Libro: DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Fecha de inscripción: uno de Febrero de dos mil diecinueve a las 15:19, Nro. Inscripción: 90, Fecha de Repertorio: 18 de Enero de 2019 a las 15:38, Nro. Repertorio: 2019004981, Nro. Tramite: 435093, Nro.



Pección: 465360, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento se aclara el cuadro de linderos agregado a la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, por el que se adjunta el presente instrumento, tomando este último como el correcto, todo esto en virtud de que se detectaron ciertos errores mecanográficos en el metraje de los linderos.-

Objeto

Con estos antecedentes el FIDEICOMISO CORPO SEIS, legalmente representado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES mediante su Apoderada Especial YAHAIRA EMPERATRIZ RECÁLDE VELASCO, según documentos insertos en copia; VENDE a favor de la señora MARTHA CECILIA ALVAREZ PEREZ, casada con WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA, por sus propios derechos, la OFICINA NOVECIENTOS DOS (902), alícuota parcial y total 0.5737%; ESTACIONAMIENTO CIENTO UNO (101), alícuota parcial y total 0.0804%; ESTACIONAMIENTO CIENTO DOS (102), alícuota parcial y total 0.0629%; y, ESTACIONAMIENTO CIENTO TRES (103), alícuota parcial y total 0.0783%; que forman parte del Proyecto "TORRE 6", construido en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, Parroquia Banalcázar, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que se desmembró del terreno denominado "El Batán Chico. Predios No. 3670489, 3670884, 3670665, y 3670886 respectivamente.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO TORRE SEIS: NORTE: en una extensión aproximada de sesenta y ocho metros con el Lote No. 2; SUR: En una extensión aproximada de cincuenta y ocho metros con terreno del señor ALEREDO TINAJERO; ESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con Lote No. 8; OESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con la calle de El Batán o Av. Mariano Aguilera. SUPERFICIE: es de dos mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados punto noventa y cinco decímetros cuadrados. (2578.95m2); LOS LINDEROS SINGULARES constan en el archivo digital de la ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, inscrita el uno de Febrero de dos mil diecinueve. Repertorio: 2019004981.- La venta se realiza como cuerpo cierto.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS CIENTOS CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 711001; Trámite: 599380; Responsable: JACG, de 21 de mayo de 2019; Se ha presentado el certificado de expensas de fecha 01 de junio de 2019 emitido por Mateo Burbano de Lara Gerente General de BUILDIUM S.A. en su calidad de administradora del Edificio TORRE SEIS.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMPG

Revisor: JMPG

Documento firmado electrónicamente



Nro. Trámite: 1292668

Nro. Petición: 1380126

Producto: Certificado de Gravamen del Inmueble

Subtotal: \$ 7.00

Certificado Requerido para: ACTUALIZACION CERTIFICADO

Institución que le solicita el certificado: MARTHA ALVAREZ

Teléfono contacto: 5932672690

Datos Generales de la Propiedad

Tipo Propiedad: Horizontal

No. Folio:

Parroquia: BENALCAZAR

Tipo Inmueble: Oficina

Fecha inscripción DPH: 03/03/2018

Repertorio DPH:

Conjunto Habitacional: EDIFICIO TORRE 6

Torre:

No. Predio: 3670489

Sector:

Supermanzana:

Manzana:

Denominación/Numeración: OFICINA 902

Observaciones: Repertorio No. 2019049563

Linderos: NO

Datos Propietarios en Petición

Tipo: NATURAL

Cedula/R.U.C.: 1702765320

Nombre/Razon Social: MARTHA CECILIA

Apellido: ALVAREZ PEREZ

Datos Conyugue/Conviviente

Cédula: 1702589712

Nombre: WILSON HERNAN

Apellido: CUEVA AGUILERA

Porcentaje de Acciones:

Forma de Adquisición: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 01/07/2019

Quien Adquirió: FIDEICOMISO CORPO SEIS



OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 02 de marzo del 2021

Predial Urbano

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : ALVAREZ PEREZ MARTHA CECILIA
Número de Predio : 3670489 Clave Catastral : 1070617001
Dirección : N32F JEAN BAUTISTA BOUSSINGAULT CASA O
Identificación : 17*****01
Título de Crédito / Orden para el Pago : 00027288421

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 14.79 m2 AVALUO 11875.45 A.C.C. 118.65 m2 AVALUO 89621.25 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 9814780.51 AVALUO TOTAL 141741.26 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		30,00	DESCUENTOS GENERALES		-42,52
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		708,71		Total adicionales :	42,52
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		21,26			
Total impuestos y tasas :		759,97			

Total a pagar : \$ 717,45

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

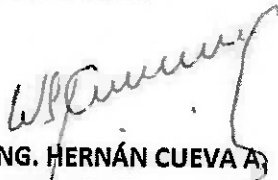
Quito 3 de marzo de 2021

Yo, **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA** portador de la cédula No. 170258971-2 como Presidente de **CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.** y propietario de los siguientes bienes inmuebles:

- OFICINA 902 EDIFICIO TORRE 6 a nombre de **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA Y MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ**
- OFICINA 403 EDIFICIO NATURA 6 a nombre de **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA Y MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ**
- BODEGAS AVELLANAS a nombre de **WILSON HERNÁN CUEVA AGUILERA Y MARTHA CECILIA ÁLVAREZ PÉREZ**

Dispongo que en el caso de resultar adjudicado el **CONSORCIO MALCHINGUI** en el Proceso LPN No. **BIRF-8542-LPN-OB-2019-011** y se necesite la venta o liquidación de estos bienes inmuebles los fondos estarán destinados para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Atentamente,


ING. HERNÁN CUEVA A.
PRESIDENTE
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
C.I. 170258971-2

EDIFICIO TORRE 6

OFICINA 903

Ad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 1 de Diciembre de 2019 a las 09:30
 Nro. Inscripción: 33803
 Fecha de Repertorio: 16 de Octubre de 2019 a las 15:47
 Nro. Repertorio: 2019084764
 Nro. Tramite: 795404
 Nro. Petición: 853640
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEXTA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 Parroquias: BENALCAZAR , BENALCAZAR , BENALCAZAR ,
 BENALCAZAR

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.12.01 09:31:10 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): FIDEICOMISO CORPO SEIS , R.U.C.: 1702493579001, domiciliado en AVENIDA 12 DE OCTUBRE Y LUIS CORDERO , Representado por: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES quien a su vez esta representada por su apoderada especial YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO; según documento que se inserta como copia. COMPRADOR(ES): GABRIELA BALSECA ALZATE, cédula: 1707071401, CASADO con DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ , domiciliado en NORUEGA Y SUIZA EDIFICIO COOPSEGUROS , comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEXTA de QUITO con fecha 7 de Octubre del 2019.-

Antecedentes

FIDEICOMISO CORPO SEIS. ADQUIRIÓ la OFICINA 903 alcuota parcial y total 0,5126%, ESTACIONAMIENTO 107, alcuota parcial y total 0,0711%; ESTACIONAMIENTO 113, alcuota parcial y total 0,0711%; ESTACIONAMIENTO 114, alcuota parcial y total 0,0673%; ALÍCUOTA TOTAL: 0,1166%; que forman parte del Proyecto "TORRE 6", construido en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, parroquia BENALCÁZAR, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mediante TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO hecha en su favor por Dolores Enriqueta Díaz Toca, quien aporta el usufructo y Ana Marcela Viteri Garzón, Juan Francisco Viteri Díaz, María Guadalupe Viteri Díaz; y, David Sebastián Viteri Díaz, quienes aportan la nuda propiedad del INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO, del cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, inscrita el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- En el libro de Declaratoria de propiedad horizontal, con fecha de inscripción TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. de inscripción 137, fecha de repertorio OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. repertorio 2018012620, Nro. de tramite 49504, Nro. de petición 52367, se inscribió la escritura de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la Notaria DECIMA CUARTA de QUITO con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- En el Libro: DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Fecha de inscripción: diecinueve de Diciembre de dos mil dieciocho a las 19:09, Nro. inscripción: 982, Fecha de Repertorio: 11 de Diciembre de 2018 a las 15:59, Nro. Repertorio: 2018100282, Nro. Tramite: 393424, Nro. Petición: 421015, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho con estos antecedentes, el FIDEICOMISO CORPO SEIS, representado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien comparece a través de su apoderada especial, señorita Yhaira Emperatriz Recalde Velsaco, conforme documento que se adjunta digitalmente, lo siguiente.- Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento se aclara el cuadro de linderos agregado a la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, por el que se adjunta al presente instrumento, tomando este último como el correcto, todo esto en virtud de que se detectaron ciertos errores mecanográficos en el metraje de los linderos.- En el Libro: DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Fecha de inscripción: uno de Febrero de dos mil diecinueve a las 15:19, Nro. inscripción: 90, Fecha de Repertorio: 18 de Enero de 2019 a las 15:38, Nro. Repertorio: 2019004981, Nro. Tramite: 435093, Nro. Petición: 465360, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento se aclara el cuadro de linderos agregado a la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal, por el que se adjunta al presente instrumento, tomando este último como el correcto, todo esto en virtud de que se detectaron ciertos errores mecanográficos en el metraje de los linderos.-

Objeto

Con estos antecedentes el FIDEICOMISO CORPO SEIS debidamente representado VENDE a favor de la señora GABRIELA BALSECA ALZATE, CASADA con el señor DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ por sus propios derechos, la OFICINA 903 alcuota parcial y total



0,5126%; ESTACIONAMIENTO 107, alcuota parcial y total 0.0711%; ESTACIONAMIENTO 113, alcuota parcial y total 0.0711%; ESTACIONAMIENTO 114, alcuota parcial y total 0.0673%; ALÍCUOTA TOTAL: 0.1166%; que forman parte del Proyecto "TORRE 6", construido en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, parroquia BENALCAZAR, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con número de predio 3670491, 3670670, 3670676, 3670677.

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

OFICINA 903 alcuota parcial y total 0,5126%, ESTACIONAMIENTO 107, alcuota parcial y total 0.0711%; ESTACIONAMIENTO 113, alcuota parcial y total 0.0711%; ESTACIONAMIENTO 114, alcuota parcial y total 0.0673%; ALÍCUOTA TOTAL: 0.1166%; que forman parte del Proyecto "TORRE 6", construido en el INMUEBLE consistente en el lote de terreno número uno, ubicado en la Av. Seis de Diciembre número 3144, parroquia BENALCAZAR, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE: en una extensión aproximada de sesenta y ocho metros con el Lote No. 2; POR EL SUR: En una extensión aproximada de cincuenta y ocho metros con terreno del señor ALEREDO TINAJERO, POR EL ESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con Lote No. 6; y, POR EL OESTE: En una extensión aproximada de cuarenta metros con la calle de El Batán o Av. Mariano Agullera. Superficie es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS PUNTO NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (2578.95m²).- LOS LINDEROS SINGULARES: Son los que constan en el libro de Declaratoria de propiedad horizontal, con fecha de inscripción TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. de inscripción 137, fecha de repertorio OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Nro. repertorio 2018012620, Nro. de tramite 49504, Nro. de petición 52387, se inscribe la escritura de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada ante la Notaría DECIMA CUARTA de QUITO con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO

Observaciones

Se ha presentado el certificado de expensas de fecha 01 de Noviembre de 2019 emitido por el señor Mateo Burbano de Lara, en calidad de Administrador, según nombramiento que se inserta como copia.- Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 701689, Número de Petición: 752579, Fecha de Petición: 2 de Agosto de 2019 a las 13:43, Número de Certificado: 813305, Fecha emisión: 7 de Agosto de 2019.- EL REGISTRADOR.-

Inscritor: APNC

Revisor: APNC

Documento firmado electrónicamente



Handwritten signature or mark.

Nro. Trámite: 1292684

Nro. Petición: 1380142

Producto: Certificado de Gravamen del Inmueble

Subtotal: \$ 7.00

Certificado Requerido para: ACTUALIZACION CERTIFICADO

Institución que le solicita el certificado: GABRIELA BALSECA

Teléfono contacto: 5932672690

Datos Generales de la Propiedad

Tipo Propiedad: Horizontal

No. Folio:

Parroquia: BENALCAZAR

Tipo Inmueble: Oficina

Fecha inscripción DPH: 03/03/2018

Repertorio DPH:

Conjunto Habitacional: EDIFICIO TORRE 6

Torre:

No. Predio: 3670491

Sector:

Supermanzana:

anzana:

Denominación/Numeración: OFICINA 903

Observaciones: REPERTORIO No. 2019084764

Linderos: NO

Datos Propietarios en Petición

Tipo: NATURAL

Cedula/R.U.C.: 1707071401

Nombre/Razon Social: ALZATE GABRIELA

Apellido: BALSECA

Datos Conyugue/Conviviente

Cédula: 1704448768

Nombre: DIEGO FERNANDO

Apellido: CUEVA ALVAREZ

Porcentaje de Acciones:

Forma de Adquisición: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 01/12/2019

quien Adquirió: FIDEICOMISO CORPO SEIS



OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 02 de marzo del 2021

Predial Urbano

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : BALSECA ALZATE GABRIELA Identificación : 17*****01
Número de Predio : 3670491 Clave Catastral : 1070617001 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00027288425
Dirección : N32F JEAN BAUTISTA BOUSSINGAULT CASA O

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 13.21 m2 AVALUO 10610.70 A.C.C. 106.01 m2 AVALUO 80073.73 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 263546.67 AVALUO TOTAL 126642.88 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		30,00	DESCUENTOS GENERALES		-2,51
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		41,75	Total adicionales :		2,51
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		19,00			
Total impuestos y tasas :		90,75			

Total a pagar : \$ 88,24

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

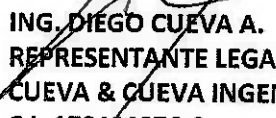
Quito 3 de marzo de 2021

Yo, **DIEGO FERNANDO CUEVA ÁLVAREZ** portador de la cédula No. 170444876-8 propietario del siguiente bien inmueble:

- OFICINA 903 EDIFICIO TORRE 6 a nombre de DIEGO CUEVA Y GABRIELA ALZATE

Dispongo que en el caso de resultar adjudicado el CONSORCIO MALCHINGUI en el Proceso LPN No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 y se necesite la venta o liquidación de estos bienes inmuebles los fondos estarán destinados para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Atentamente,



ING. DIEGO CUEVA A.
REPRESENTANTE LEGAL
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
C.I. 170444876-8

EDIFICIO NATURA

OFICINA 403

Ad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de inscripción: 22 de Diciembre de 2019 a las 21:08
 Nro. Inscripción: 36050
 Fecha de Repertorio: 17 de Diciembre de 2019 a las 11:17
 Nro. Repertorio: 2019103950
 Nro. Tramite: 878062
 Nro. Pelcción: 942363
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA de QUITO
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
 TUMBACO , TUMBACO , TUMBACO ,
 Parroquias TUMBACO , TUMBACO , TUMBACO ,
 TUMBACO , TUMBACO

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.12.22 21:08:26 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

VENDEDOR(ES): FIDEICOMISO TOLAGASI , R.U.C.: 1792516250001, domiciliado en AV REPÚBLICA DEL SALVADOR N35-148 Y SUECIA, Representado por: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., A SU VEZ POR ALVARO JOSE GARCIA POLIT. COMPRADOR(ES): MARTHA CECILIA ALVAREZ PEREZ, cédula: 1702765320, CASADO con WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA, cédula 1702589712, domiciliados en AV. MANUEL MARÍA BORRERO E17-101 Y ABEL GILBERT, comparecen por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA de QUITO con fecha 13 de Diciembre del 2019.-

Antecedentes

El FIDEICOMISO TOLAGASI, legalmente representado, es propietario de la OFICINA 403, alcuota parcial 3,2750%; TERRAZA ABIERTA alcuota parcial 0,4264%; alcuota total 3,7014%; ESTACIONAMIENTO 37, alcuota parcial y total 0,3203%; ESTACIONAMIENTO 48, alcuota parcial y total 0,3891%; ESTACIONAMIENTO 51, alcuota parcial y total 0,3632%; ESTACIONAMIENTO 52, alcuota parcial y total 0,3723%; ESTACIONAMIENTO 53, alcuota parcial y total 0,3067%; ESTACIONAMIENTO 54, alcuota parcial y total 0,3155%; BODEGA B-10, alcuota parcial y total 0,1211%; que forma parte del EDIFICIO NATURA, construido sobre el Lote Número CINCO, y construcción en el existente, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón, adquirido mediante compra a la señora MARIA CAROLINA MENA SPECK, casada, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil catorce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctora. Jacqueline Alexandra Vásquez Velátegui, inscrita el NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----ANTECEDENTES: Adquirido por CAROLINA MENA SPECK, menor de edad, representada por su padre Ramiro Mena Villamar, el Lote Número CINCO, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón. Por donación hecha por la señora Margarita Speck de Mena, según consta de la escritura celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el DIECINUEVE DE JULIO DE MIL OCHENTA Y OCHO.-----En el libro de propiedad de fecha de inscripción: 22 de Mayo de 2018 a las 18:02 Nro. Inscripción: 13558 Fecha de Repertorio: 8 de Mayo de 2018 a las 15:33 Nro. Repertorio: 2018036119 Nro. Tramite: 145091 Nro. Pelcción: 154389, se presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, Documento No. 3088, de fecha dieciséis de mayo dos mil dieciocho, otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0128 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con la facultad que le concede los artículos 1 y 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 0128 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, procede a regularizar la superficie del inmueble de propiedad del FIDEICOMISO TOLAGASI, consistente en el LOTE DE TERRENO Número CINCO (5) y construcción en él existente, situado en la parroquia TUMBACO. Quedando por lo tanto con la superficie real de: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2499.82m2) (Predio No. 280153).-----DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura otorgada ante la Notaria Septuagesima Septima de QUITO con fecha 28 de Noviembre del 2018, inscrita el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, Rep. 2018099008.

Objeto

Con estos antecedentes, el FIDEICOMISO TOLAGASI, representado por su Fiduciaria la empresa HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a su vez representada por el señor Alvaro José García Pólit en calidad de Gerente, VENDE a favor de los cónyuges señores MARTHA CECILIA ALVAREZ PEREZ y WILSON HERNAN CUEVA AGUILERA, por sus propios derechos, la OFICINA 403, alcuota parcial 3,2750%; TERRAZA ABIERTA alcuota parcial 0,4264%; alcuota total 3,7014%; ESTACIONAMIENTO 37, alcuota parcial y total 0,3203%; ESTACIONAMIENTO 48, alcuota parcial y total 0,3891%; ESTACIONAMIENTO 51, alcuota parcial y total 0,3632%; ESTACIONAMIENTO 52, alcuota parcial y total 0,3723%; ESTACIONAMIENTO 53, alcuota parcial y total 0,3067%; ESTACIONAMIENTO 54, alcuota parcial y total 0,3155%; BODEGA B-10, alcuota parcial y total 0,1211%; que forma parte del EDIFICIO NATURA, construido sobre el



Lote Número CINCO, y construcción en el existente, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón.- PREDIOS NROS. 3681396, 3681463, 3681481, 3681486, 3681487, 3681488, 3681490, 3681532.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORORIENTE, con lotes seis y ocho, en cincuenta y nueve metros, ESTE, lote nueve en cuarenta y tres metros, OESTE, camino interno de la foliación en cuarenta y tres metros; SUPERFICIE: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Los linderos singulares constan de la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, según escritura otorgada ante la Notaría Septuagesima Séptima de QUITO con fecha 28 de Noviembre del 2018, inscrita el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, Rep. 2018099008.- La venta se hace como cuerpo cierto.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO con CUARENTA Y UN centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos lasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

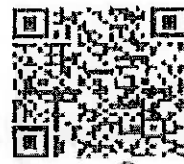
Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes N° 994813 MADM de 13 de diciembre de 2019, trámite N° 856364.- Se ha presentado el certificado de expensas de fecha 3 de diciembre de 2019 suscrito por la señora Susana Verdesoto en calidad de Administradora.- EL REGISTRADOR.-

Inscritor: DAHM

Revisor: DAHM

Documento firmado electrónicamente



Handwritten signature or mark.

Nro. Trámite: 1292697

Nro. Petición: 1380155

Producto: Certificado de Gravamen del Inmueble

Subtotal: \$ 7.00

Certificado Requerido para: ACTUALIZACION CERTIFICADO

Institución que le solicita el certificado: MARTHA ALVAREZ

Teléfono contacto: 5932672690

Datos Generales de la Propiedad

Tipo Propiedad: Horizontal

No. Folio:

Parroquia: TUMBACO

Tipo Inmueble: Oficina

Fecha inscripción DPH: 27/12/2018

Repertorio DPH:

Conjunto Habitacional: EDIFICIO NATURA

Torre:

No. Predio: 3681396

Sector:

Supermanzana:

Manzana:

Denominación/Numeración: OFICINA 403

Observaciones: REPERTORIO No. 2019103950

Linderos: NO

Datos Propietarios en Petición

Tipo: NATURAL

Cedula/R.U.C.: 1702765320

Nombre/Razon Social: MARTHA CECILIA

Apellido: ALVAREZ PEREZ

Datos Conyugue/Conviviente

Cédula: 1702589712

Nombre: WILSON HERNAN

Apellido: CUEVA AGUILERA

Porcentaje de Acciones:

Forma de Adquisición: COMPRAVENTA

Fecha de Inscripción: 22/12/2019

Quien Adquirió: FIDEICOMISO TOLAGASI



OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 02 de marzo del 2021

Predial Urbano

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : ALVAREZ PEREZ MARTHA CECILIA Identificación : 17*****20
Número de Predio : 3681396 Clave Catastral : 1021804035 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00027302549
Dirección : S3C S/N CASA O

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 92.52 m2 AVALUO 23592.84 A.C.C. 158.87 m2 AVALUO 95076.48 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 366323.75 AVALUO TOTAL 164562.92 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		30,00	DESCUENTOS GENERALES		-4,09
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		68,18	Total adicionales :		4,09
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		24,68			
Total impuestos y tasas :		122,86			

Total a pagar : \$ 118,77

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Ad

BODEGAS AVELLANAS

1 Y 2

Ad



OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 02 de marzo del 2021

Predial Urbano

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CUEVA AGUILERA WILSON HERNAN Identificación : 17*****12
Número de Predio : 0408285 Clave Catastral : 1290705021 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00025861061
Dirección : N66A DE LAS AVELLANAS SN CASA L

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 3441.28 m2 AVALUO 306191.33 A.C.C. 1676.31 m2 AVALUO 466922.02 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2456478.68 AVALUO TOTAL 778145.45 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:ADULTOS MAYORES 100%

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		22,05	DESCUENTOS GENERALES		-139,63
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		2.327,18	Total adicionales :		139,63
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		116,72			
Total Impuestos y tasas :		2465,95			

Total a pagar : \$ 2.326,32

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Ad

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CUEVA AGUILERA WILSON HERNAN Identificación : 17*****12
 Número de Predio : 0297407 Clave Catastral : 1290705018 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00026536101
 Dirección : N66A DE LAS AVELLANAS E2-183 CASA S/N

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2805.60 m2 AVALUO 245570.80 A.C.C. 1314.58 m2 AVALUO 247541.52 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2456478.68 AVALUO TOTAL 497986.90 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:ADULTOS MAYORES 100%

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2020-12-31 Año de Tributación : 2021 Fecha Intereses : 2022-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		22,05	DESCUENTOS GENERALES		-89,36
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD		1.489,32	Total adicionales :		89,36
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		74,70			
Total impuestos y tasas :		1586,07			

Total a pagar : \$ 1.496,71

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Adel

Cabe señalar que en los recursos disponibles Activo Líquido, presentados en la Oferta para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA" supera el porcentaje solicitado en los TDR, se detalla a continuación:

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1. Banco del Pacífico cuenta corriente Cueva & Cueva Ingeniero S.A. (Corte al 31 de Enero del 2021)	\$ 130.804,56
2. Fondo de Inversión Real Ing. Diego Cueva (Saldo al 31 de Enero del 2021)	\$ 1.392.360,06
3. Banco Pichincha cuenta corriente I2E Ingenieros Eléctricos – Electrónicos EINDOSE Cía. Ltda. (Corte al 31 de Enero del 2021)	\$ 101.398,14
SUMAN	\$1'624.562,76

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: lunes, 1 de marzo de 2021 16:29
Para: 'diego.cueva@cuevaycueva.com'
CC: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIONES PROCESO BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
Datos adjuntos: Solicitud Aclaraciones Consorcio Malchinguí.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'diego.cueva@cuevaycueva.com'	
	Alejandra Lucía Larrea Eguiguren	Entregado: 1/3/2021 16:29
	Luis Bladimiro Herrera Moreira	Entregado: 1/3/2021 16:29
	Norma Vanesa Chiquin Camacho	Entregado: 1/3/2021 16:29
	Bolivar Santiago Carpio Salazar	Entregado: 1/3/2021 16:29
	Javier Andres Bustos Fuel	Entregado: 1/3/2021 16:29

Estimado Oferente.

En relación al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

La Comisión Técnica de Evaluación presenta la solicitud de aclaraciones a su oferta. Dichas aclaraciones deberán contar con su respuesta a la brevedad del caso.

Según las disposiciones del Talento Humano el personal del Ministerio de Educación de Planta Central deberá laborar bajo la modalidad de teletrabajo la semana de 1 al 5 de marzo de 2021.

Por esa razón se solicita se envíe los documentos de manera digital al correo electrónico repotenciacionesbm@educacion.gob.ec

Una vez Talento Humano disponga el trabajo presencial se fijará una fecha para la entrega física de los documentos.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial


Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener patria</i></p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 1 de 1</p>
--	---	----------------------

Quito, 01 de marzo de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA
MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Estimado Oferente
Consortio Malchinguí
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consortio Malchinguí, se solicita las siguientes aclaraciones a su oferta presentada:

1. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros en el cual menciona *"(...) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)"*, una vez revisada la información presentada por el Consortio Malchinguí, ubicado a partir de la página 762, se solicita:
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados en la oferta, además que estos se encuentren libres de gravámenes y que este recurso será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del miércoles 3 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec



Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA



Javier Andrés Bustos Fiel
PROFESIONAL AFÍN

Quito, 01 de marzo de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Estimado Oferente
Consortio Malchinguí
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consortio Malchinguí, se solicita las siguientes aclaraciones a su oferta presentada:

1. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros en el cual menciona *"(...) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)"*, una vez revisada la información presentada por el Consortio Malchinguí, ubicado a partir de la página 762, se solicita:
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique si el Fondo de Inversión Real perteneciente al Ing. Diego Cueva se encuentra disponible y será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**
 - Se remita la aclaración en la cual se especifique la pertenencia de los Bienes Inmuebles presentados en la oferta, además que estos se encuentren libres de gravámenes y que este recurso será destinado para el proceso de contratación de la **"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"**

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del miércoles 3 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec

COMISIÓN TÉCNICA

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 16:36
Para: ramoncastro@buenoycastro.com
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: ENVÍO SOLICITUD DE ACLARACIONES PROCESO BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
Datos adjuntos: Solicitud Aclaraciones Consorcio LBC.pdf

Estimados oferentes.

En relación al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

La Comisión Técnica de Evaluación presenta la solicitud de aclaraciones a su oferta. Dichas aclaraciones deberán contar con su respuesta a la brevedad del caso.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Quito, 26 de febrero de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA
MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**

Estimado Oferente
Consortio LBC
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consortio LBC, se solicita las siguientes aclaraciones:

1. En referencia al Personal Clave


En el formulario PER – 2, cargo Superintendente de Obra, ubicado en las páginas 53, y 54 indica: *"(...) Experiencia general 20 AÑOS como superintendente de obras (...) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra... 4 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 3,86 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 8 años de experiencia específica similar en obras"*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Arquitecto, ubicado en las páginas 69 y 70, indica: *"(...)Experiencia general 12 AÑOS como residente de obra (...) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra, 4 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 2 experiencias que suman 2,52 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 5 años de experiencia específica similar en obras"*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Ingeniero Civil, ubicado en las páginas 102 y 103, indica: *"(...) Experiencia general 10 AÑOS como residente de obra (...) Experiencia específica 3 años de supervisor de obra, 5 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 2,54 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 5 años de experiencia específica similar en obras"*.

2. En referencia al Formulario Equipos el cual menciona *"El licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos*

N.º *[Handwritten signature]*
L

 <p>Ministerio de Educación Educemos para tener patria</p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 2 de 2</p>
---	--	----------------------

relaticos a los equipos claves (...)" una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, a partir de la 163, se solicita se remita el convenio de alquiler de los equipos:

- Mixer de 7 M3 (mínimo)
- Retroexcavadora de potencia 85HP (mínimo)
- Excavadora de potencia 90HP (mínimo)
- Volqueta de 12t (mínimo)
- Volqueta de 12t (mínimo)

3. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros el cual menciona "(...) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)", una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, en las páginas 560 (BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.) y 564 (GRANGRY S.A.), se solicita se envíe la aclaración:

- Propiedad Planta y Equipo, se deberá remitir la desagregación de los bienes definidos de los dos consorciados, así como toda la documentación que pruebe la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes.
- Línea de Crédito emitida por empresas de proveedores (Justificar la disponibilidad del recurso de Crédito, podría ser: identificación del proveedor, RUC, definición de activos y detalle de materiales).

Adjuntar toda la documentación de respaldo necesaria.

4. En referencia a la experiencia presentada por el Consorcio LBC, en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, ubicado a partir de la página 751, se requiere la aclaración y envío de la documentación en la cual se indique la conformación del Consorcio Manabí correspondiente a la Obra "Construcción de la Nueva Unidad Médica Tipo C Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí", presentados como experiencia específica de Bueno y Castro Cía. Ltda.

5. En el Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS en la sección detalles debe señalarse las actividades referentes al área ambiental desarrolladas en cada una de las experiencias indicadas como específicas. Se requiere anexar un documento en donde se detalle lo indicado.

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del lunes 01 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec




Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
REQUIRENTE TÉCNICA



Javier Andrés Bustos Fiel
PROFESIONAL AFÍN

 <p>Ministerio de Educación <i>Educemos para generar</i></p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 1 de 2</p>
---	--	----------------------

Quito, 26 de febrero de 2021

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Estimado Oferente
Consortio LBC
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consortio LBC, se solicita las siguientes aclaraciones:

1. En referencia al Personal Clave

En el formulario PER – 2, cargo Superintendente de Obra, ubicado en las páginas 53, y 54 indica: *"(...) Experiencia general 20 AÑOS como superintendente de obras (...) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra... 4 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 3,86 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 8 años de experiencia específica similar en obras"*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Arquitecto, ubicado en las páginas 69 y 70, indica: *"(...)Experiencia general 12 AÑOS como residente de obra (...) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra, 4 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 2 experiencias que suman 2,52 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 5 años de experiencia específica similar en obras"*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Ingeniero Civil, ubicado en las páginas 102 y 103, indica: *"(...) Experiencia general 10 AÑOS como residente de obra (...) Experiencia específica 3 años de supervisor de obra, 5 años de Director Técnico de proyectos (...)"*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 2,54 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *"(...) 5 años de experiencia específica similar en obras"*.

2. En referencia al Formulario Equipos el cual menciona *"El licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos*

"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

relativos a los equipos claves (...)" una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, a partir de la 163, se solicita se remita el convenio de alquiler de los equipos:

- Mixer de 7 M3 (mínimo)
- Retroexcavadora de potencia 85HP (mínimo)
- Excavadora de potencia 90HP (mínimo)
- Volqueta de 12t (mínimo)
- Volqueta de 12t (mínimo)

3. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros el cual menciona *"(...) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)"*, una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, en las páginas 560 (BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.) y 564 (GRANGRY S.A.), se solicita se envíe la aclaración:

- Propiedad Planta y Equipo, se deberá remitir la desagregación de los bienes definidos de los dos consorciados, así como toda la documentación que pruebe la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes.
- Línea de Crédito emitida por empresas de proveedores (Justificar la disponibilidad del recurso de Crédito, podría ser: identificación del proveedor, RUC, definición de activos y detalle de materiales).

Adjuntar toda la documentación de respaldo necesaria.

4. En referencia a la experiencia presentada por el Consorcio LBC, en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, ubicado a partir de la página 751, se requiere la aclaración y envío de la documentación en la cual se indique la conformación del Consorcio Manabí correspondiente a la Obra *"Construcción de la Nueva Unidad Médica Tipo C Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí"*, presentados como experiencia específica de Bueno y Castro Cía. Ltda.
5. En el Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS en la sección detalles debe señalarse las actividades referentes al área ambiental desarrolladas en cada una de las experiencias indicadas como específicas. Se requiere anexar un documento en donde se detalle lo indicado.

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del lunes 01 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec

COMISIÓN TÉCNICA

RV: ENVÍO SOLICITUD DE ACLARACIONES

Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>

Mié 10/03/2021 12:33

Para: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (219 KB)

Solicitud Aclaraciones Consorcio LBC.pdf;

De: Javier Andres Bustos Fuel

Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 16:31

Para: Repotenciaciones BM <repotenciacionesbm@educacion.gob.ec>

Cc: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>


Asunto: ENVÍO SOLICITUD DE ACLARACIONES

Jorge por favor enviar la solicitud de aclaraciones al correo: ramoncastro@buenoycastro.com

Ing. Javier Bustos

Analista de Infraestructura Física 1

MINEDUC

 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para el futuro</i></p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”</p>	<p>Página 1 de 2</p>
---	---	----------------------

Quito, 26 de febrero de 2021

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011
“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”**

Estimado Oferente
Consortio LBC
En su despacho

De conformidad con lo señalado en el numeral 27 Aclaración de las Ofertas de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”**, una vez revisada la Oferta entregada por el Consorcio LBC, se solicita las siguientes aclaraciones:


1. En referencia al Personal Clave

En el formulario PER – 2, cargo Superintendente de Obra, ubicado en las páginas 53, y 54 indica: *“(…) Experiencia general 20 AÑOS como superintendente de obras (…) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra... 4 años de Director Técnico de proyectos (…)”*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 3,86 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *“(…) 8 años de experiencia específica similar en obras”*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Arquitecto, ubicado en las páginas 69 y 70, indica: *“(…)Experiencia general 12 AÑOS como residente de obra (…) Experiencia específica 5 años de supervisor de obra, 4 años de Director Técnico de proyectos (…)”*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 2 experiencias que suman 2,52 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *“(…) 5 años de experiencia específica similar en obras”*.

En El Formulario PER-2, cargo Residente de Obra Ingeniero Civil, ubicado en las páginas 102 y 103, indica: *“(…) Experiencia general 10 AÑOS como residente de obra (…) Experiencia específica 3 años de supervisor de obra, 5 años de Director Técnico de proyectos (…)”*; sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional menciona solamente 3 experiencias que suman 2,54 años de experiencia específica para el cargo. Se requiere adjuntar los certificados que avalen los años de experiencia requerida por los DDL *“(…) 5 años de experiencia específica similar en obras”*.

2. En referencia al Formulario Equipos el cual menciona *“El licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos*

 <p>Ministerio de Educación <small>EFICACIA PARA EL DESARROLLO</small></p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”</p>	<p>Página 2 de 2</p>
---	--	----------------------

relaticos a los equipos claves (...) una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, a partir de la 163, se solicita se remita el convenio de alquiler de los equipos:

- Mixer de 7 M3 (mínimo)
 - Retroexcavadora de potencia 85HP (mínimo)
 - Excavadora de potencia 90HP (mínimo)
 - Volqueta de 12t (mínimo)
 - Volqueta de 12t (mínimo)
3. En referencia al Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros el cual menciona *“(…) Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito (...)*”, una vez revisada la información presentada por el Consorcio LBC, en las páginas 560 (BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.) y 564 (GRANGRY S.A.), se solicita se envíe la aclaración:
- Propiedad Planta y Equipo, se deberá remitir la desagregación de los bienes definidos de los dos consorciados, así como toda la documentación que pruebe la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes.
 - Línea de Crédito emitida por empresas de proveedores (Justificar la disponibilidad del recurso de Crédito, podría ser: identificación del proveedor, RUC, definición de activos y detalle de materiales).

Adjuntar toda la documentación de respaldo necesaria.

4. En referencia a la experiencia presentada por el Consorcio LBC, en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, ubicado a partir de la página 751, se requiere la aclaración y envío de la documentación en la cual se indique la conformación del Consorcio Manabí correspondiente a la Obra *“Construcción de la Nueva Unidad Médica Tipo C Bahía de Caráquez, Provincia de Manabí”*, presentados como experiencia específica de Bueno y Castro Cía. Ltda.
5. En el Formulario EXP 4.2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS en la sección detalles debe señalarse las actividades referentes al área ambiental desarrolladas en cada una de las experiencias indicadas como específicas. Se requiere anexar un documento en donde se detalle lo indicado.

Las aclaraciones se deberán entregar hasta las 11H00 del lunes 01 de marzo de 2021, por medio electrónico y deberán ser enviadas al correo: repotencionesbm@educacion.gob.ec

COMISIÓN TÉCNICA

Norma Vanesa Chiquin Camacho

De: Javier Andres Bustos Fuel
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 11:38
Para: Norma Vanesa Chiquin Camacho
Asunto: RE: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí
Datos adjuntos: Solicitud Aclaraciones Consorcio LBC.docx

Adjunto el archivo con las modificaciones solicitadas.

De: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>
Enviado: viernes, 26 de febrero de 2021 9:57
Para: Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>
Cc: Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí

Chicos,

Por favor su colaboración en referencia al punto 1

"Estimada Vanesa,

En relación con el documento de aclaraciones de la oferta del Consorcio LBC, expreso mis comentarios:

- 1. No se debería solicitar aclaraciones a las experiencias del personal clave, por cuanto en la oferta, no existe información que deba ser aclarada del personal clave: Superintendente de >Obra y Residentes de Obra: Arquitecto e Ingeniero Civil. Las experiencias señaladas cuentan con las certificaciones correspondientes y por otro lado, no existen certificaciones sobre otras experiencias. No se requiere la aclaración de remitir el título profesional del Experto Social, por cuanto se presenta el certificado de SENESCYT y esa información es suficiente para definir que supera el tiempo de ejercicio profesional.*
- 2. De acuerdo con la aclaración requerida para demostrar que le alquilarán la maquinaria.*
- 3. Se debe solicitar la desagregación de los bienes definidos en propiedad de planta y equipo de los dos consorciados y requerir documentación que prueben la propiedad y si los bienes inmuebles están libres de gravámenes para ser calificados. No se debe solicitar aclaración sobre la línea de crédito del Banco del Pichincha, porque claramente se refiere a otros proyectos. Simplemente, no se toma en cuenta por no corresponder a la licitación. En principio, en la definición de fuentes de financiamiento o acceso a recursos líquidos los ofrecimientos de casas comerciales. Definir las justificaciones o documentos de respaldo a solicitar, podría ser: identificación del proveedor, RUC, definición de activos y detalle de materiales.*
- 4. De acuerdo con la aclaración requerida, se podría definir que deberá presentar copia de los documentos de conformación de los Consorcios, que se incluyeron en los dos contratos de construcción, presentados como experiencia específica de Bueno y Castro Cía. Ltda.*

Adicionalmente, se deberá solicitar la presentación del Contrato de Asociación suscrito el 9 de febrero de 2021, del Consorcio LBC y de la designación de Procurador Común, según se establece en el documento denominado Nombramiento de Procurador Común, constante en la página 226 de la oferta. "

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquín Camacho
Analista Ambiental
Subsecretaría de Administración Escolar
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364
<https://educacion.gob.ec/>
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 9:36
Para: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>
CC: Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí

Estimada Vanesa,

Tiene razón, le envié del proceso de Cayambe. Está bien la aclaración. Disculpas por la confusión.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 396 1400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 9:27
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí

Hola Bladi, al parecer existe un error, ya que las aclaraciones necesarias, serán al Consorcio Malchinguí más no al Consorcio Cayambe.

Por favor para su revisión

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquín Camacho
Analista Ambiental
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364

<https://educacion.gob.ec/>

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 9:15

Para: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>

CC: Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí

Estimada Vanesa,

Me olvidé anoche de enviarle la opinión de esta aclaración. Me parece bien, solamente recomiendo eliminar las referencias, solo con el texto de las aclaraciones solicitadas es suficiente. Le adjunto el documento ajustado.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf : (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 15:24

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Asunto: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí

Hola Bladi,

Por favor su ayuda revisando la solicitud de aclaraciones a los 2 oferentes que presentaron su propuesta del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Las aclaraciones deberán ser entregadas por medio físico o electrónico? y otra preguntita, si se pide hoy? un tiempo prudencial podría ser para su recepción el jueves a las 9:00?

Agradecemos su atención al presente y quedamos atentos a sus comentarios Bladi 😊

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquín Camacho

Analista Ambiental

Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364

<https://educacion.gob.ec/>

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Norma Vanesa Chiquin Camacho

De: Norma Vanesa Chiquin Camacho
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 15:24
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Javier Andres Bustos Fuel; Bolivar Santiago Carpio Salazar; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: Revisión Solicitud de Aclaraciones - Construcción UE Malchinguí
Datos adjuntos: Solicitud Aclaraciones Consorcio Malchinguí.docx; Solicitud Aclaraciones Consorcio LBC.docx

Hola Bladi,

Por favor su ayuda revisando la solicitud de aclaraciones a los 2 oferentes que presentaron su propuesta del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Las aclaraciones deberán ser entregadas por medio físico o electrónico? y otra preguntita, si se pide hoy? un tiempo prudencial podría ser para su recepción el jueves a las 9:00?

Agradecemos su atención al presente y quedamos atentos a sus comentarios Bladi 😊

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquín Camacho
Analista Ambiental
Subsecretaría de Administración Escolar
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364
<https://educacion.gob.ec/>
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Norma Vanesa Chiquin Camacho

Asunto:	Reunión consideración proceso de contratación UE Malchinguí
Comienzo:	vi. 19/02/2021 15:30
Fin:	vi. 19/02/2021 16:30
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Organizador de la reunión
Organizador:	Norma Vanesa Chiquin Camacho
Asistentes necesarios:	Javier Andres Bustos Fuel; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Bolivar Santiago Carpio Salazar
SkypeTeamsProperties:	{"cid":"19:meeting_YTk1MWQ4NDUtOWYyZi00OTgxLThkMzYtMmVhYjRlZjU4ZjM1@thread.v2","rid":0,"mid":0,"uid":null,"private":true,"type":0}
SkypeTeamsMeetingUrl:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTk1MWQ4NDUtOWYyZi00OTgxLThkMzYtMmVhYjRlZjU4ZjM1%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d
SchedulingServiceUpdateUrl:	https://api.scheduler.teams.microsoft.com/teams/68a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487/edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca/19_meeting_YTk1MWQ4NDUtOWYyZi00OTgxLThkMzYtMmVhYjRlZjU4ZjM1@thread.v2/0
OnlineMeetingConfLink:	conf:sip:normav.chiquin@educacion.gob.ec;gruu;opaque=app:conf:focus:d:teams:2:0! 19:meeting_YTk1MWQ4NDUtOWYyZi00OTgxLThkMzYtMmVhYjRlZjU4ZjM1-thread.v2!edc8b7019b9f4d61be17693c491831ca! 68a29d76fae346aa8421da473051e487
TeamsVtcTenantId:	68a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

O llame (solo audio)

+1 929-344-6075,,681314130# United States, New York City

Id. de conferencia de teléfono: 681 314 130#

[Buscar un número local](#) | [Restablecer PIN](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Norma Vanesa Chiquin Camacho

De: Norma Vanesa Chiquin Camacho ✓
Enviado el: jueves, 18 de febrero de 2021 15:35
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: Norma Vanesa Chiquin Camacho compartió la carpeta "UE MALCHINGUI - ofertas" contigo.



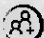
Norma Vanesa Chiquin Camacho compartió una carpeta contigo

Hola Bladi,

Por favor para su revisión previa reunión.

Muchas gracias :)

 UE MALCHINGUI - ofertas

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)



Repotenciones BM

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2021 9:31
Para: Repotenciones BM
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE MALCHINGUI

Buenos días Estimados,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

El enlace de descarga es:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Acta-Malchingui-Apertura-de-Ofertas-BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext.
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Repotenciones BM <repotencionesbm@educacion.gob.ec>
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 11:03
Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE MALCHINGUI

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

A continuación de:

- o **<Descarga> Llamado de licitación UE Malchinguí (convocatoria) (109)**

incluir:

- o Actas **(INCLUIR Línea)**
 - **<Descarga> Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE MALCHINGUÍ (INCLUIR - Cargar archivo "04 -- ACTA – Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf")**

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 11:03
Para: Web Master Dirección de Comunicación
CC: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Giovanni Xavier Hernández Ramírez; Christian David Gallegos Oleas
Asunto: RE: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE MALCHINGUI
Datos adjuntos: 04 - ACTA - Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

A continuación de:

o **<Descarga>** Llamado de licitación UE Malchinguí (convocatoria) (109)

incluir:

- o Actas (INCLUIR Línea)
- **<Descarga>** Acta Apertura de Ofertas - LPN-OB UE MALCHINGUÍ (INCLUIR - Cargar archivo "04 – ACTA – Acta Apertura de Ofertas – BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



Repotenciones BM

De: Repotenciones BM
Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 10:30
Para: constructoradelhierro@gmail.com; diego.cueva@cuevaycueva.com; Consorcio LBC;; sergiobperea@gmail.com
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: RV: Acta Apertura de Ofertas - UE MALCHINGUÍ
Datos adjuntos: 04 - ACTA - Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf

De: Repotenciones BM
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 16:34
Para: Consorcio LBC: <ramoncastro@buenoycastro.com>; Consorcio Malchinguí: <diego.cueva@cuevaycueca.com>; DELHIERROCONS S.A. <constructoradelhierro@gmail.com>; sergiobperea@gmail.com
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
Asunto: Acta Apertura de Ofertas - UE MALCHINGUÍ

Estimados Oferentes

Se pone en su conocimiento el acta de apertura de ofertas del proceso 9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

La comisión técnica procederá a revisar las ofertas presentadas.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 16:34
Para: Consorcio LBC.; Consorcio Malchinguí; DELHIERROCONS S.A.; sergiobperea@gmail.com
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: Acta Apertura de Ofertas - UE MALCHINGUÍ
Datos adjuntos: 04 - ACTA - Acta Apertura de Ofertas - BIRF-8542-LPN-OB-2019-0011.pdf

Estimados Oferentes

Se pone en su conocimiento el acta de apertura de ofertas del proceso 9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

La comisión técnica procederá a revisar las ofertas presentadas.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS LICITANTES.

La Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación, dio la cordial bienvenida a la sesión de Apertura de Ofertas a los delegados de los licitantes; informó que la sesión está siendo grabada; y, solicitó que cada uno de ellos se presenten, dando a conocer su nombre y del licitante al que representan.

Cada uno de los participantes señaló su nombre y el nombre del licitante al que representan, cuyos detalles se establecen en la parte inicial del acta.

Segundo punto: LECTURA DE CLÁUSULAS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Del documento de licitación, Sección 1. Instrucciones a los Licitantes se dio lectura a las cláusulas 25. Apertura de Ofertas y 26. Confidencialidad y al punto IAL 25.1 de la Sección 2. Datos de la Licitación.

Tercer punto: LECTURA DEL FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA.

Se dio lectura al Formulario No.3: Acta Entrega de Ofertas a Comisión Técnica, mediante la cual la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregó al presidente de la Comisión Técnica las ofertas recibidas en la presenta licitación, en la que se detalla, el número de orden de entrega, nombre del oferente, fecha y hora de entrega y el número de sobres o cajas.

El detalle del Acta de Entrega de Ofertas a la Comisión Técnica se transcribe a continuación.

No.	Nombre del Oferente	Fecha de Entrega		No. Sobres / Cajas
		Día	Hora	
1	Consorcio LBC	09/02/2021	12H45	1 paquete
2	Consorcio Malchinguí	09/02/2021	14H29	1 Caja
3	Del Hierro Cons S.A.	09/02/2021	15H00	4 Carpetas Bene

Cuarto punto: APERTURA DE OFERTAS.

La Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas en el orden de presentación, validando para cada oferta, que la misma se encuentra en la misma condición física en que fue presentada.

Para cada oferta se verificó en la oferta original, el número total de páginas y si se encuentra sumillada. Posteriormente se verificó si el Formulario de Oferta se encuentra firmado, dando lectura al número de página, nombre y cargo de quien suscribe la oferta y el valor ofertado. Finalmente, se verificó la presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, el número de página y el nombre y cargo de quien lo suscribe.

El detalle de los datos de la apertura de todas las ofertas presentadas se detalla a continuación:

L. Jpo

"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	Nro. De Páginas de la Oferta	Sumilla		FORMULARIO DE OFERTA (SI O NO FIRMADO)			VALOR OFERTADO		DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (SI O NO FIRMADO)		
			SI/NO	SI / NO	PERSONA QUE FIRMA	No. DE PÁGINA	MONTO	INCLUYE IVA (SI /NO)	SI/NO	PERSONA QUE FIRMA	No. DE PÁGINA	
1	Consortio LBC	792	Si	Si	Ramón Castro	2	4'688.176,35	No	Si	Ramón Castro	48	
2	Consortio Malchinguí	1367	Si	Si	Diego Fernando Cueva Álvarez	4	5'218.024,17	No	Si	Diego Fernando Cueva Álvarez	11	
3	Del Hierro Cons S.A	629	Si	Si	Gilberto Gustavo Molina Pin	2	4'673.676,65	No	Si	Gilberto Gustavo Molina Pin	75	

Cuarto punto: Varios

Se informó a los participantes que, para constancia de lo actuado, se emite el Acta de Apertura de Ofertas, que, en las próximas horas, será remitido por correo electrónico a todos los licitantes que presentaron ofertas y al Banco Mundial para su registro.

De conformidad con lo señalado en el numeral IAL 25.3, los miembros de la Comisión Técnica proceden a sumillar todas las ofertas recibidas.

Sin otros puntos por tratar, siendo las 15H56 se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.



Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE



Javier Andrés Bustos Fuel
TÉCNICO AFÍN

Quito, 09 de febrero de 2021

FORMULARIO 3A: ACTA ENTREGA DE OFERTAS A COMISIÓN TÉCNICA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2019- 011

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA Malchinguí CANTÓN
Malchinguí EN LA PARROQUIA Pedro Moncayo PROVINCIA Pichincha.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES / CAJAS
		DÍA	HORA	
1.	Consorcio bBC	09/02/2021	12h45	1 paquete.
2.	Consorcio Malchinguí	09/02/2021	14h29	1 Caja.
3.	Del Hierro Cons S.A	09/02/2021	15h00	4 Carpelas bene
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

Entregado por:

Recibido por:

Alejandra Lamez E.

~~Horacio Chiquin~~

Gerente Proyecto Nueva
Infraestructura Educativa

Presidente de la Comisión Técnica

Nombre: Horacio Chiquin



Quito, 09 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2020- 011.

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE Malchinguí **EN**
LA PARROQUIA Malchinguí **CANTÓN** Pedro Moncayo **PROVINCIA DE** Pichincha.

OFERTA RECIBIDA No.: 1.

Fecha de Entrega: 09/02/2021. **Hora de Entrega:** 12h45.

Nombre del Oferente: Consorcio LBC.

Correo electrónico del oferente: ramoncastro@buenoycastro.com / anitatabang@hotmail.com.

Nombre de quien entrega: Alexis Chacón.

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia.

Firma del funcionario que recibe: 



Quito, 09 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPN-OB-2020- 011

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE Malchingui EN
LA PARROQUIA Malchingui CANTÓN Petro Moncayo PROVINCIA DE Pichincha.


OFERTA RECIBIDA No.: 2

Fecha de Entrega: 09/02/2021 Hora de Entrega: 14h29.

Nombre del Oferente: Consorcio Malchingui

Correo electrónico del oferente: diego.gueva@wevayweva.com

Nombre de quien entrega: Diego Guevara

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alexandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: 



Quito, 09 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2A: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA

**PROCESO LICITACIÓN OBRA
BIRF-8542-LPH-OB-2020- 011.**

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE Malchinguí EN
LA PARROQUIA Malchinguí CANTÓN Petro Marcay PROVINCIA DE Pichincha..**

OFERTA RECIBIDA No.: 3

Fecha de Entrega: 09/02/2021. **Hora de Entrega:** 15h00.

Nombre del Oferente: Del Hierro Cons S.A.

Correo electrónico del oferente: constructoradelhierro@gmail.com
sergiobperea@gmail.com.

Nombre de quien entrega: Giner Zambiano.

Firma de la persona que entrega: _____

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia.

Firma del funcionario que recibe: _____



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FORMULARIO 1A - PROCESO LICITACIÓN OBRA

PROCESO NO: BIRF-8642-LPN-OB-2019-011 Construcción de la Repoblación de la U.E. Malchinguí parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha.

FORMATO RECEPCIÓN DE OFERTAS

No.	No. SOBRES/CAJAS	NOMBRE DEL OFERENTE	DIRECCIÓN (CIUDAD/PAIS)	TELÉFONO-CELULAR	FECHA DE ENTREGA		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
					DÍA	HORA			
1.	1 paquete	Consorcio LBC	Quito.	0999446797	09/02/2021	12h45	Alexis Charón	172354530-5	
2.	1 caja 4 carpetas	Consorcio Malchinguí	Quito.	0984678383	09/02/2021	14h29	Diego Guevara	171765778-5	
3.	bene	Del Mierro Cons S.A	Quito.	0997272054	09/02/2021	15h00	Giner Zambiano	131235304-6	
4.									

OBSERVACIONES:



- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista. El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 Capacitación del Personal del Contratista. El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación**
- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.
- El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.
- 17. Aprobación por el Gerente de Proyecto**
- 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Salud, Seguridad y Protección del**
- 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Ambiente**18.2 El Contratista deberá:**

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de
 - (i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
 - (ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos; y
- (f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3 Protección del medio ambiente**18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:**

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos
Geológicos y
Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Toma de
posesión del
Lugar de las
Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

**21. Acceso al
Lugar de las
Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 1.16 (e). del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

- 24. Procedimientos para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.
- 25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 26. Normas de Conducta**
- 26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.
- El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

27. Seguridad en el Lugar de las Obras

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

28. Programa

- 28.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

Fecha Prevista de Terminación.

- 30. Aceleración**
- 30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**
- 31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 32. Reuniones administrativas**
- 32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 33. Alerta Temprana**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 35. Pruebas** 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 36. Corrección de Defectos** 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 37. Defectos no corregidos** 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 38. Precio del Contrato** 38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras.

- 39. Modificaciones al Precio del Contrato**
- 39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.
- 39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 40. Variaciones**
- 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.
- 40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.
- 40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.
- 42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
 - (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
 - (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

del Contrato.

- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

45. Impuesto

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

47. Ajuste de Precios

47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes²⁷ **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

²⁷ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c ,

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

48. Retención

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

49. Indemnización por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

- 50. Bonificación**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

- 53. Trabajos por Administración**
- 53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 54. Costo de Reparaciones**
- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

- 55. Terminación**
- 55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras**
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Estado de Cuenta Final**
- 57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

59. Resolución

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;

(b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;

(e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.

- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61. Propiedad

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

62. Liberación de cumplimiento

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁸. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁹.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³⁰.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte³¹.

²⁸ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁹ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³⁰ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³¹ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones³².
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³³, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período

³² A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³³ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³⁴;

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

³⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

ANEXO B

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII: Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

- i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.
- ii. Número y fecha de eventos en los que se incluyó la concientización y sensibilización sobre la igualdad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, número de trabajadores que recibieron esta capacitación (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

- i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;
- ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;
- iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos: